

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas  
y Suplemento de 8 páginas de Balances

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	4148
Licitaciones	_____	4152
Varios	_____	4162
Transferencias	_____	4168
Convocatorias	_____	4169
Colegiaciones	_____	4171
Sociedades	_____	4171

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4176
Varios	_____	4178
Sucesorios	_____	4188

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	4193
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución

La Plata, mayo 8 de 2013.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 2°, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, las distintas presentaciones efectuadas por los apoderados de la agrupación "MERCEDES INDEPENDIENTE COMUNAL", del distrito de Mercedes, mediante las cuales se solicita el reconocimiento de conformidad con las normas establecidas en el Decreto Ley citado, la documentación acompañada, así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

### CONSIDERANDO:

I.- Que del informe producido por la Dirección Técnico Electoral de fs. 37, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias.

II.- Que su Declaración de Principios (fs. 6), Bases de Acción Política (fs. 7/9) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 10/14) satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.

III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del Decreto Ley mencionado).

IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación "MERCEDES INDEPENDIENTE COMUNAL", del distrito de Mercedes.

Por ello,

### LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Reconocer a la agrupación "MERCEDES INDEPENDIENTE COMUNAL", del distrito de Mercedes, cuya sigla es "MIC", otorgándole en consecuencia su personería jurídica política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6 del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día sin cargo en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal).

3.- Ténganse presente la designación de los señores Juan Manuel Zunino y Marcos Nahuel Iglesias, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en la calle 39 N° 768 de Mercedes, y constituido en calle 44 N° 495, piso 10 "A" de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", art. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado.

Regístrese. Notifíquese.

**Héctor Negri**, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal. Ante mí Guillermo Osvaldo Arístia.

C.C. 4.621

### CARTA ORGÁNICA

#### A. NORMAS GENERALES:

Artículo 1°: El Mercedes Independiente Comunal del Distrito de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2°: Integran el Mercedes Independiente Comunal, cuya sigla es MIC, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en Mercedes, Provincia de Buenos Aires, que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

Artículo 3°: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Programa o Bases de Acción Política.

#### B. AFILIADOS:

Artículo 4°: Para ser afiliado al Mercedes Independiente Comunal (MIC), se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito, b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio, c) no estar afiliado a otra

agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92, d) de ser extranjero en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7°: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias, b) examinar los libros y registros de la Agrupación Municipal, c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8°: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio de la Agrupación Municipal por todos los medios lícitos a su alcance, b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades, c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral, d) sostener y defender las ideas y propósitos de la Agrupación Municipal concretados en su declaración de principios y bases de acción política, e) contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9°: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local de la Agrupación Municipal se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

#### C. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

Artículo 14: El gobierno y a administración del Mercedes Independiente Comunal (MIC), de la Provincia de Buenos Aires, corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

##### C. 1. LA ASAMBLEA GENERAL:

Artículo 15: La asamblea general es el órgano deliberativo de la Agrupación Municipal y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en mismo local, ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

Artículo 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios, b) juzgar la acción del comité Directivo y demás órganos partidarios, c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración de la Agrupación Municipal de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario, d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo, e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas de la Agrupación Municipal, su programa o bases de acción política, f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día, g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado, h) definir la actitud de la Agrupación Municipal frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada.

##### C. 2. EL COMITÉ DIRECTIVO:

Artículo 19: El comité directivo estará integrado por diez miembros titulares (un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un secretario de formación política y 5 vocales) y cinco miembros suplente (5 vocales) elegidos todos por el voto secreto y directo de los afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de Mercedes, Provincia de Buenos Aires y ser afiliado al Mercedes Independiente Comunal (MIC).

Artículo 21: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes, por lo menos, y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El comité directivo es el órgano ejecutivo del Mercedes Independiente Comunal (MIC) y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar la Agrupación Municipal como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas, b) dirigir las campañas políticas de la Agrupación Municipal y toda actividad proselitista, c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general, d) definir la actitud de la Agrupación Municipal frente a las cuestiones de interés público, e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar, f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos, g) dar cuenta a la asamblea general, anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general de la Agrupación Municipal, h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida de la Agrupación Municipal, i) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entre en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones mandatos, j) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática municipal, ésto último, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92, k) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23: El comité directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 24: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivos y Legislativos de carácter municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

### C. 3. BIENES Y RECURSOS:

Artículo 25: El patrimonio de la Agrupación Municipal se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al Intendente, los Concejales y Consejeros Escolares de la Agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 26: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Municipal, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 27: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre de la Agrupación Municipal por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El presidente y el tesorero representarán a la Agrupación Municipal, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 28: Los fondos de la Agrupación Municipal en dinero, títulos acciones, serán depositados a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

### C. 4. CONTROL PATRIMONIAL:

Artículo 29: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de Ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 30: La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por dos miembros y un número igual de suplentes, los que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 31: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión de Cuentas, un balance detallado y documentado, Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previo las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9.889/, t.o. s/Decreto 3.631/92.

### C. 5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Artículo 32: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 33: El tribunal de disciplina estará integrado por dos miembros titulares y dos suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 34: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas, b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o

aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos de la Agrupación Municipal o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones, c) apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes, d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos de la Agrupación Municipal en la esfera de su competencia, e) apartarse aún parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación de la Agrupación Municipal, f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar, g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

Artículo 35: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación, b) llamado de atención, c) suspensión de la afiliación hasta un año, d) expulsión.

Artículo 36: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y otros como acusadores, b) se oír al inculcado otorgándole un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas, c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría, d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 37: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

### D. RÉGIMEN ELECTORAL:

Artículo 38: Los miembros del Comité Directivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, se designarán de conformidad a lo normado en los artículos 19, 30 y 33, del presente estatuto, respectivamente.

Artículo 39: Toda convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 40: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas.

Artículo 41: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras, por diferentes lemas o colores.

Artículo 42: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por dos afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 43: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 44: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

Artículo 45: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta de poder.

Artículo 46: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 47: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 48: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiere abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto, b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales, c) número de designaciones de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista, d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio, e) las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 49: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 50: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral.

Artículo 51: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 52: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 53: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

Artículo 54: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 55: La Agrupación Municipal Mercedes Independiente Comunal (MIC) se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma de la ley introducida por la Ley 11.733.

Artículo 56: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9.889/82, texto ordenado según Decreto 3.631/92 y Ley 14.086.

#### E. CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

Artículo 57: La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política Mercedes Independiente Comunal (MIC), sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente del Decreto Ley 9.889/82, t.o. d/Decreto 3.631/92.

Artículo 58: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán a la Asociación Cooperadora de los Bomberos Voluntarios de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.622

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, mayo 8 de 2013.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias, lo enunciado en los arts. 2, 11, 17 y 18 del mismo texto legal, el informe de la Dirección Técnico Electoral de fs. 70 respecto a las fichas de afiliaciones presentadas por la apoderada de la agrupación municipal "PROPUESTA PINAMAR", del distrito Partido de Pinamar, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que del informe producido por la Dirección Técnico Electoral de fs. 70, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82. t.o. Decreto 3.631/92 y sus modificatorias.

II.- Que la Declaración de Principios (5/6), las Bases de Acción Política (fs.7/8) y la Carta Orgánica Partidaria (52/54) satisfacen los recaudos establecidos en el art. 17 y 18 del Decreto Ley citado.

III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación de fs. 66, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del Decreto Ley mencionado).

IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación "Propuesta Pinamar", del distrito partido de Pinamar.

Por ello,

#### LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Reconocer a la agrupación "Propuesta Pinamar", del distrito Partido de Pinamar, cuya sigla es PROPIN, otorgándole en consecuencia la personería jurídico política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6 del Decreto Ley citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día sin cargo en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado Decreto Ley).

3.- Téngase presente la designación de los señores Martín Fernando Viotti y Silvia Gabriela Lospennato, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Ténganse por denunciado el domicilio partidario en la calle De la Foca N° 574 del Partido de Pinamar, y por constituido en calle 115 N° 230, casillero 1670 de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", art. 11 y 32 del Decreto Ley citado.

Regístrese. Notifíquese

**Héctor Negri**, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal. Ante mí Guillermo Osvaldo Aristá.

C.C. 4.619

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, mayo 8 de 2013.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5° inc. "a" del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del art. 12 del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección Técnico Electoral de fs. 72, las presentaciones efectuadas por los apoderados de la asociación política "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO", la documentación acompañada, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

#### CONSIDERANDO:

Que su Declaración de Principios y Bases de Acción Política satisfacen las exigencias establecidas en el artículo 17 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92, y la Carta Orgánica partidaria (fs. 87/89) se ajusta a lo normado en el artículo 18 de la norma citada.

Que con la copia de la resolución del Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, que le reconoce la personería jurídico-política como partido de distrito (fs. 3/4 y certificado de fs. 84) y los informes producidos por la Secretaría de Actuación de fs. 73 y 91, se deduce que el "Partido del Trabajo y del Pueblo" ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ley citado.

Que, en consecuencia, corresponde reconocer al "Partido del Trabajo y del Pueblo" como Partido Político Provincial, con personería jurídico-política y de derecho privado.

Por ello,

#### LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer al "Partido del Trabajo y del Pueblo", cuya sigla es "PTP", el carácter de persona jurídico política y de derecho privado (artículos 5 y 12 Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92), y aptitud para postular a candidatos a cargos electivos provinciales y municipales en todo el territorio de la Provincia (artículo 8 del Decreto Ley citado), con los derechos y deberes inherentes a dicho reconocimiento.

Artículo 2°: Ordenar su registro como Partido Político Provincial (artículo 6 de la norma mencionada), aprobar su Carta Orgánica (artículo 5 del mismo texto legal) y disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo en el Boletín Oficial (artículos 19 y 52 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92).

Artículo 3°: Tener presente el domicilio partidario y constituido en diagonal 80 N° 719, primer piso, departamento 1 de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

Artículo 4°: Tener por reconocidos a los señores Hilda Grandal de Rusconi, Marcos Jorge Miguel Parga y Armando Néstor Tactagi como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

Artículo 5°: Declarar que la denominación "Partido del Trabajo y del Pueblo" y su sigla "PTP", son atributos exclusivos del partido reconocido por ésta resolución y no podrán ser usado por ninguna otra asociación política o entidad de cualquier naturaleza (artículos 33, 34 y 35 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92).

Regístrese. Notifíquese.

**Héctor Negri**, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal. Ante mí Guillermo Osvaldo Aristá.

C.C. 4.625

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, abril 30 de 2013.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias, lo enunciado en los arts. 2, 11, 17 y 18 del mismo texto legal, la presentación efectuada por el apoderado de la agrupación municipal "PERGAMINO ENTRE TODOS", del distrito homónimo, mediante la cual se solicita el reconocimiento de conformidad con las normas establecidas en el Decreto Ley mencionado, la documentación acompañada, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que del informe producido por la Dirección Técnico Electoral de fs. 47, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82. t.o. Decreto 3.631/92 y sus modificatorias.

II.- Que la Declaración de Principios (7/8), las Bases de Acción Política (fs. 5/6) y la Carta Orgánica Partidaria (9/14) satisfacen los recaudos establecidos en el art. 17 y 18 del Decreto Ley citado.

III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del Decreto Ley mencionado).

IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación "Pergamino entre Todos", del distrito homónimo.

Por ello

#### LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Reconocer a la agrupación "Pergamino entre Todos", del distrito homónimo, cuya sigla es P.E.T., otorgándole en consecuencia la personería jurídico política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6 del Decreto Ley citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día sin cargo en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado Decreto Ley).

3.- Téngase presente la designación de los señores Jorge Alberto Solmi, Marián Lis Caporossi, Nicolás Bossio, Josefina Trani y Antonella Castelucci, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Ténganse por denunciado el domicilio partidario en la calle Merced N° 1262 de la localidad de Pergamino, y por constituido en calle 63 N° 1078, Depto. "E" de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", art. 11 y 32 del Decreto Ley citado.

Regístrese. Notifíquese

**Héctor Negri**, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal. Ante mí Guillermo Osvaldo Aristía.

C.C. 4.623

## PERGAMINO ENTRE TODOS-P.E.T.

### CARTA ORGÁNICA

#### A.- NORMAS GENERALES:

Artículo 1º: Pergamino Entre Todos de la ciudad de Pergamino, se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2º: Integran Pergamino Entre Todos, cuya sigla es "PET", los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en Pergamino que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

Artículo 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Programa o Base de acción política.

#### B.- AFILIADOS:

Artículo 4º: Para ser afiliado a Pergamino Entre Todos se requiere:

- estar inscripto en el padrón electoral del distrito,
- tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio,
- no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92;
- de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

Artículo 5º: La solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por Escribano Público, Juez de Paz, organismo partidario, certificador partidario o autoridad policial.

Artículo 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7º: Son derechos de los afiliados:

- peticionar a las autoridades partidarias;
- examinar los libros y registros del partido;
- participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8º: Son deberes de los afiliados:

- promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance;
- observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades;
- actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral;
- sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política;
- contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo 24 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético, a cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su afiliación.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

#### C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

Artículo 14: El gobierno y la administración de Pergamino Entre Todos corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la asamblea general, por el comité directivo y sus demás organismos.

#### C-1- LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quórum" en la primera citación, una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada con el número de los que concurren.

Artículo 17: Son funciones de la asamblea:

- designar sus autoridades para cada reunión: respetando la designación de un presidente y un secretario;
- juzgar la acción del comité directivo y demás órganos partidarios;

c) tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario;

d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo;

e) sancionar y modificar en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de orden de acción;

f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos;

g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo, los concejales, y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado;

h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a la declaración de principios.

Artículo 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados. La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada.

#### C-2- EL COMITÉ DIRECTIVO

Artículo 19: El comité directivo estará compuesto por diez miembros titulares y cinco suplentes elegidos todos por el voto secreto y directo de los afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del comité directivo se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la ciudad de Pergamino y ser afiliado a Pergamino Entre Todos.

Artículo 21: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes -por lo menos- y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus decisiones por la simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El comité directivo es el órgano ejecutivo de Pergamino Entre Todos y tendrá las siguientes funciones:

- dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas;
- dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista;
- cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general;

d) definir la actitud del partido frente a cuestiones de interés público;

e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar;

f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos;

g) dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido;

h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido;

i) nombrar comisiones por localidades, autorizar funcionamientos de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos;

j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos;

k) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia: hacienda, prensa, gremiales, de género, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea taxativa crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal. Estos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92; y adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23: Al constituirse el comité directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un prosecretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro-tesorero.

Artículo 24: El comité directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más dos períodos consecutivos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

#### C-3- BIENES Y RECURSOS

Artículo 26: el patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al intendente, los concejales y consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente, la asamblea general, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de sus ventas, como así también por las cuotas o contribuciones que fije el comité directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o recibir aportes o contribuciones provenientes de empresas proveedoras de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, Provincial o las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general, no podrán ser enajenados, permutados, o grabados, sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El presidente y el tesorero representan al partido, conjuntamente, en todos los ámbitos relativos a la adquisición transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en una cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Pergamino a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

**C-4- CONTROL PATRIMONIAL**

Artículo 30: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro-tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja, y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de la comisión revisora de cuentas, integrada por tres miembros y un número igual de suplentes, los que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la comisión de cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la comisión revisora de cuentas, previas las aclaraciones que fueran menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso "c" del artículo 45 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

**C-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 34: El tribunal de disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán en sus funciones por dos años.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

- hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas;
- entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones;
- apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes;
- alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia;
- apartarse aún parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido;
- influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna, de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar;
- quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases:

- los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos o a otros como acusadores;
- se oír al inculcado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas;
- las decisiones serán fundamentadas por escrito y se tomarán por simple mayoría;
- las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado.

El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 38: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

**D- RÉGIMEN ELECTORAL**

Artículo 39: Los miembros del Comité Directivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, se designarán de conformidad a lo normado en los arts. 19, 31 y 34, del presente estatuto, respectivamente.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos y asamblea deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras por diferentes temas de colores.

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las 18 hs. del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 47: Para votar los afiliados deberán acreditar identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 48: La junta electoral partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 49: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiera, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga:

- el lugar y fecha del acto;
- el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y los fiscales;
- número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista;
- las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio;
- las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 51: Las Autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente las normas de la ley electoral.

Artículo 52: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueran votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento de votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

Artículo 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: La agrupación Pergamino Entre Todos se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma de la ley introducida por la Ley 11.733.

Artículo 57: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9.889/82, texto ordenado según Decreto 3.631/92 y Ley 14.086.

**E-CADUCIDAD Y EXISTENCIA:**

Artículo 58: La asamblea general convocada a tal efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de los votos la caducidad y/o extinción de la agrupación Pergamino Entre Todos sin perjuicio en los artículos 46 y 47 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

Artículo 59: Para el caso de la extinción los bienes que compongan los bienes de la institución los bienes pasarán a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.624

# Licitaciones

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS CULTURALES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN****Licitación Pública N° 08/12  
Segundo llamado**

POR 15 DÍAS – Plan de Obras Más Escuelas – Mejor Educación. Objeto: Construcción de un nuevo edificio para el Jardín de Infantes Municipal N° 5 – Mi Sueño. Presupuesto Oficial: \$ 5.699.180,04 (pesos cinco millones noventa y nueve mil ciento ochenta con 04/100 centavos).

Valor del Pliego: \$ 5.700,00 (pesos cinco mil setecientos).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs. Hasta el 7 de junio de 2013. (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 12 de junio de 2013 – 11 (once) horas. Dirección de Compras Pasaje Villalonga 848, 1er. piso, Ituzaingó. Tel/fax 4458-4045 / 2134 direccionecompras@miiituzaingo.gov.ar

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 3.833 / abr. 29 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 66/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. N° 46.

Localidad: Don Bosco.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 4.280.471,96.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 11/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Quilmes sita en calle Alberdi N° 500.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.932 / abr. 30 v. may. 21

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 67/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 3 Barrio Celeste y Blanco.

Localidad: Lobos.

Distrito: Lobos.

Presupuesto Oficial: \$ 5.399.983,14.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 10/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lobos - Salgado Oeste N° 40 (1° Piso).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.933 / abr. 30 v. may. 21

**Poder Judicial de la Nación  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**Licitación Pública N° 119/13**

POR 15 DÍAS - Expte. N° 13-33246/6 (7 cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 13/13 para la Licitación Pública N° 119/13 "In Situ" obra pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón veinte mil (\$ 1.020.000).

Valor del Pliego: Pesos mil cien (\$ 1.100).

Importe de la Garantía: Pesos diez mil doscientos (\$ 10.200).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 11/6/13 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Área Coordinación Especialidades Complementarias, sita en Diagonal Norte Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3° de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio web [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 13/6/13 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, fecha y hora de visitas a efectos de recabar la constancia de visita al edificio, firmada por el respectivo habilitado, a efectos de cumplimentar lo estipulado en el artículo 8° de las Cláusulas Especiales "Forma de Presentación de las Ofertas".

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/6/13 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Oficina 80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico de la dirección [proyectos@pn.gov.ar](mailto:proyectos@pn.gov.ar); la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. El día 26 de junio de 2013 a las 10:00 hs.

L.P. 19.189 / may. 6 v. may. 24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Licitación Pública N° 4/13**

POR 10 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-4426/12.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Adecuación Laboratorio de Docencia, Dto. de Biología, FCEYN - CUMB.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 5 de junio de 2013.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 14 de junio de 2013 a las 10:00.

C.C. 4.356 / may. 10 v. may. 23

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 11/13**

POR 10 DÍAS - Remodelación Edificio N° 27. Casino de Oficiales, ALP.

Apertura: 14/6/13 11:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568. P.O. \$ 804.109. P. Ejec.: 120 días corridos. Pliego \$ 800. Consulta y venta de pliegos hasta el 3/6/13.

C.C. 4.373 / may. 10 v. may. 23

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 10/13**

POR 10 DÍAS - 2° Etapa Remodelación Edificios N° 23, ALP.

Apertura: 14/6/13 10:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568. P.O. \$ 622.456. P. Ejec.: 90 días corridos. Pliego \$ 600. Consulta y venta de pliegos hasta el 3/6/13.

C.C. 4.372 / may. 10 v. may. 23

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 9/13**

POR 10 DÍAS - Reparación cubierta de techos Edificios N° 22 y N° 14, ALP.

Apertura: 14/6/13 9:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568. P.O. \$ 829.755. P. Ejec.: 90 días corridos. Pliego \$ 800. Consulta y venta de pliegos hasta el 3/6/13.

C.C. 4.371 / may. 10 v. may. 23

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 8/13**

POR 10 DÍAS - Reparación cubierta de techos Edificio N° 1 y N° 2, ALP.

Apertura: 5/6/13 10:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568. P.O. \$ 259.924. P. Ejec.: 60 días corridos. Pliego \$ 250. Consulta y venta de pliegos hasta el 27/5/13.

C.C. 4.370 / may. 10 v. may. 23

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública Nº 6/13**

POR 5 DÍAS – Reparaciones varias en Edificio Nodo de Cargas Palomar, ALP.  
Apertura: 30/5/13 10:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568.  
P.O. \$ 143.840. P. Ejec.: 45 días corridos. Pliego \$ 150. Consulta y venta de pliegos hasta el 20/5/13.

C.C. 4.369 / may. 10 v. may. 16

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública Nº 5/13**

POR 10 DÍAS – Obras varias, Hangar I, Base Aérea Morón.  
Apertura: 11/6/13 11:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568.  
P.O. \$ 300.000. P. Ejec.: 30 días corridos. Pliego \$ 300. Consulta y venta de pliegos hasta el 31/5/13.

C.C. 4.368 / may. 10 v. may. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 4/13**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales en los Bº Parque Palmares, Bº Automóvil Club y Bº Parque Sarmiento en la localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 4.589.196,71.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 4.589.196,71.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.101.957,03.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 4.500,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 05 de junio de 2013 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 05 de junio de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 4.403 / may. 13 v. may. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 69/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C.

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 3.610.500,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 17/06/2013 – 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/06/2013 – 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Matanza sita en calle Almafuerde Nº 3050 (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.465 / may. 13 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 70/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. Nº 916.

Localidad: Pehuajó.

Distrito: Pehuajó.

Presupuesto Oficial: \$ 2.201.629,77.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 19/06/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 19/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pehuajó sita en calle Alsina Nº 550.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.466 / may. 13 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 71/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I.N. A/C Banfield.

Localidad: San Pedro.

Distrito: San Pedro.

Presupuesto Oficial: \$ 3.619.190,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 24/06/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Pedro sita en calle Pellegrini Nº 150.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.467 / may. 13 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 72/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I.N. A/C Bº Almafuerde.

Localidad: Merlo.

Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 2.284.786,33.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 25/06/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Merlo sita en Av. del Libertador Nº 391.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.468 / may. 13 v. may. 31



**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 73/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
E.S. Nº10.

Localidad: Bº Parque Patagonia.

Distrito: Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 5.324.008,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 18/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Bahía Blanca sita en calle Alsina Nº 65.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.469 / may. 13 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 68/13**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. Nº A/C

Localidad: Villa e. Madero.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 1.928.245,05.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 17/06/2013 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/06/2013 - 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Matanza sita en calle Almagro Nº 3050 (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.470 / may. 13 v. may. 24

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Nacional Nº 1/13  
Prórroga**

POR 5 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra: Obra: Rotonda en intersección con Ruta Nacional Nº 33, Paraje "El Cholo", Ruta Nacional Nº 3, tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 3, Empalme Ruta Nacional Nº 33 Km. 696,24 Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Ejecución de una intersección en el Partido de Bahía Blanca del tipo rotacional con cinco ramas, una isleta central de 31,50 m. de radio, un ancho de calzada de 9,00 m. en el sector anular, ramas de ingreso de 4,50 m. y ramas de egreso de 5,00 m.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones ochocientos cincuenta mil sesenta y ocho (\$ 8.850.068,00) referidos al mes de enero de 2013.

Garantía de la Oferta: ochenta y ocho mil quinientos con 68/100 (\$ 88.500,68).

Plazo de Obra: Ocho (8) meses.

Valor del Pliego: Pesos dos mil doscientos veinte (\$ 2.220,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 22 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso, D.N.V.

B.B. 56.899 / may. 14 v. may. 20

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**

**Licitación Pública Nº 11/13**

POR 3 DÍAS - Motivo: Construcción de 163 viviendas en terrenos individuales

Presupuesto Oficial: \$ 31.785.000.

Apertura de los sobres: 10 de junio de 2013, 10:30 hs., Despacho Oficial de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 31.000.

Venta de Pliegos: A partir del 23 de mayo de 2013 hasta el 31 de mayo inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo Nº 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 4.548 / may. 15 v. may. 17

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 109/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la Ciudad de Alte. Brown, con destino al funcionamiento del Fuero de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Presidente Perón esquina Larroque, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 30 de mayo del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación Administrativa.

Expte. 3003-1656/07 Alc. 9.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.546 / may. 15 v. may. 17

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 117/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la Ciudad de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora, con destino a la puesta en funcionamiento de los Juzgado de Garantías Nº 11 y 12.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Presidente Perón esquina Larroque, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-914/11.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.547 / may. 15 v. may. 17

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública Nº 4.584**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de una solución propia de Banca Móvil.

Fecha de Apertura: 28/5/13 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 20/5/13.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 20/5/13.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (Banca Empresa Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Cantral en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 4.526 / may. 15 v. may. 17

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN**

**Licitación Pública Nº 1/13**

POR 15 DÍAS - Corresponde al Expte. Nº 102/2013. Objeto: Obra Centro Regional Gral. Sarmiento Ampliación de aulas, 3º etapa planta baja, primer y segundo piso habilitados.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5, Luján, Bs. As. de lunes a viernes de 9 a 14 horas, hasta el 11 de junio de 2013, 02323-425043, [gollador@unlu.edu.ar](mailto:gollador@unlu.edu.ar)

Presentación de las Ofertas: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5, Luján, Bs. As. de lunes a viernes de 9 a 14 horas, 02323-425043, gfolador@unlu.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 13.094.964,92 (trece millones noventa y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro con 92/100)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 26/6/13 a las 11:00 hs.

L.P. 19.984 / may. 16 v. jun. 5

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 25/13 Primer Llamado

POR 5 DÍAS -Motivo: Plan de pavimentación con hormigón simple en accesos a escuelas, salas de salud y barrios, etapa 7.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 19 de junio de 2013 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.400 (son pesos diez mil cuatrocientos).

Expediente Nº: 13196/int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 4.600 / may. 16 v. may. 22

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 23/13 Primer Llamado

POR 5 DÍAS -Motivo: Construcción de Polideportivo cubierto ubicado en el barrio La Loma en la Localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 18 de junio de 2013 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.219 (son pesos mil doscientos diecinueve).

Expediente Nº: 14925/int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 4.599 / may. 16 v. may. 22

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 21/13 Primer Llamado

POR 2 DÍAS -Motivo: Provisión de camiones volcadores.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 10 de junio de 2013 a las 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.647 (son pesos mil seiscientos cuarenta y siete).

Expediente Nº: 4200/int/2013.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 4.598 / may. 16 v. may. 17

## MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

### Licitación Pública Nº 3/13

POR 2 DÍAS – Pavimento de hormigón simple para diversas calles del distrito. Expte. 4.033-80435/13. Decreto Nº 313/13.

Plazo de ejecución: 90 días.

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000 (pesos cinco millones).

Garantía de Oferta: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Mantenimiento de Oferta: 45 días.

Apertura de las Propuestas: 12 de junio de 2013, a las 11:00 hs.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Sec. de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el miércoles 22 de mayo al miércoles 5 de junio de 2013 inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9 a 13, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 5.000, (pesos cinco mil).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 13 hs. del día 11 de junio de 2013 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 4.597 / may. 16 v. may. 17

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública Nº 27/13

POR 2 DÍAS - Llábase a Licitación para la adquisición e instalación de cincuenta (50) blindajes balísticos nivel R.B. II (norma MA-02 RENAR), para automóviles marca Volkswagen modelo Surán y dos (2) blindajes balísticos nivel RB II (norma MA-02 RENAR), para automóviles marca Ford modelo Ecosports, requeridos para móviles destinados a Patrullaje Urbano dependientes del C.P.U. (Centro de Protección Urbana), solicitados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos.

Áreas a Blindar: Parabrisas, paneles de puertas delanteras y cristales de puertas delanteras.

Presupuesto Oficial: \$ 1.740.000.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 4 de junio de 2013 a las 12:00 p.m.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3º piso, Of. 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13,30.

Valor del Pliego: \$ 1.334,57.

Venta de Pliegos: Días 27 al 29 de mayo de 2013 inclusive.

C.C. 4.586 / may. 16 v. may. 17

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública Nº 26/13

POR 2 DÍAS - Llábase a Licitación para la contratación del servicio de video vigilancia urbana, el cual comprende la instalación, configuración, puesta en marcha, transporte, almacenamiento y mantenimiento mensual de: Ciento diez (110) puntos de captura de cámaras propias y doscientos noventa (290) puntos de captura de cámaras provistas por el adjudicatario, requerido para mantenimiento de Centro de Datos y Monitoreo del C.P.U. (Centro de Protección Urbana), solicitados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos.

Presupuesto Oficial: \$ 12.828.000 (calculado sobre un período aproximado de ocho (8) meses).

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 4 de junio de 2013 a las 10:00 a.m.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3º piso, Of. 303, Manuel Castro 220, Lomase Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13,30.

Valor del Pliego: \$ 9.650,57.

Venta de Pliegos: Días 27 al 30 de mayo de 2013 inclusive.

C.C. 4.585 / may. 16 v. may. 17

## MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE DIRECCIÓN DE COMPRAS

### Licitación Pública Nº 6/13

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal Nº 246/13. Expediente Nº 4121-2224/13.

Objeto: Ejecución de las obras de iluminación parques y veredas P.U.I.

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 27/5/2013, 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 989.

Presupuesto Oficial: \$ 988.056,35.

Fecha de adquisición del pliego: Hasta 48 hs. antes de la fecha de apertura.

Consultas y venta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado y adquirido en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Zárate, sita en Rivadavia 751 de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. TE: 03487/443760.

C.C. 4.574 / may. 16 v. may. 17

## MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### Licitación Pública Nº 20/13

POR 2 DÍAS - Motivo: 10 plazas: Parque Levin, Reja Grande, Belgrano, Haras Trujui, Los Niños, Cortejarena, La Porteña, Pfizer, Mirasoles, Polideportivo Paso del Rey.

Plan: Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.

Expediente: 4078-136917-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 2.147.068,50 (pesos dos millones ciento cuarenta y siete mil setenta y ocho con cincuenta centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 12 de junio de 2013 a las 13:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta el día 5 de junio de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 11 de junio de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 2.150,00 (pesos dos mil ciento cincuenta).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 .

Consultas de Pliegos en nuestro sitio web: [www.moreno.gov.ar](http://www.moreno.gov.ar)

Jefatura de Compras.

C.C. 4.563 / may. 16 v. may. 17

## MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### Licitación Pública Nº 19/13

POR 2 DÍAS - Motivo: 4 plazas: Moreno 2000, La Victoria, Villa Escobar y Complejo Puente Márquez.

Plan: Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.

Expediente: 4078-136920-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 1.096.615 (pesos un millón noventa y seis mil seiscientos quince).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 12 de junio de 2013 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta el día 5 de junio de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 11 de junio de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 1.100 (pesos un mil cien).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 .

Consultas de Pliegos en nuestro sitio web: [www.moreno.gov.ar](http://www.moreno.gov.ar)

Jefatura de Compras.

C.C. 4.562 / may. 16 v. may. 17

## MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### Licitación Pública N° 18/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Puesta en valor de 12 plazas: San Martín, Parque Paso del Rey, 25 de Mayo, La Providencia, Güemes, Lomas de Moreno, Las Flores, Jose C. Paz, Boulevard Grandi, Boulevard Perón, Las Carretas, Ex Locales T.B.A.

Plan: Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.

Expediente: 4078-136918-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 2.987.447,50 (pesos dos millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete con cincuenta centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 12 de junio de 2013 a las 9:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta el día 5 de junio de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 11 de junio de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 2.999 (pesos dos mil novecientos noventa).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 .

Consultas de Pliegos en nuestro sitio web: [www.moreno.gov.ar](http://www.moreno.gov.ar)

Jefatura de Compras.

C.C. 4.561 / may. 16 v. may. 17

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

### Licitación Pública N° 6/13

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Talleres de Mantenimiento. Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 14 de junio de 2013, a las 9:00 hs.

Ubicación: Av. Centenario entre 120 y Av. Pereyra Iraola, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y uno con 53/100 (\$ 682.561,53).

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 29 de mayo de 2013.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 29 de mayo de 2013.

Precio del Legajo: Pesos setecientos con 00/100 (\$ 700).

C.C. 4.558 / may. 16 v. may. 22

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.565 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de transporte digital de información.

Se comunica que la mencionada Licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 29/05/2013, a las 11:30 horas, ha sido prorrogada para el día 28/6/13 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 29/5/13.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 29/5/13.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 4.557 / may. 16 v. may. 20

## MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE PRIVADA Y DE COORDINACIÓN

### Licitación Pública N° 8/13

POR 2 DÍAS - Adquisición de 1 (un) equipo succionador/desobstructor, 5 (cinco) contenedores sistema Roll-off y 2 (dos) equipos elevador autocargador Roll-off para la Secretaría de Privada y de Coordinación de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 27 de mayo de 2013, a las 11:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 29 de mayo de 2013, a las 11:00.

Acto de Apertura: El día 3 de junio de 2013 a las 11:00 en el Salón Blanco del Palacio Municipal, calle Madero 1218, 1° piso, San Fernando

C.C. 4.559 / may. 16 v. may. 17

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 19/13

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 1101-S-2013.

Fecha y hora de Apertura: 05-06-2013, 10.00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.140 (pesos tres mil ciento cuarenta).

Presupuesto Oficial: \$ 3.140.507,60 (pesos tres millones ciento cuarenta y un mil quinientos siete con sesenta).

Rubro: Obra: "Desmalezado, corte de pasto, limpieza general de todo tipo de residuos, traslados y disposición final en diversas zonas del Partido de San Martín".

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2° piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 28-05-2013.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 4.596 / may. 16 v. may. 17

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 17/13

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 3499-S-2013.

Fecha y hora de Apertura: 04-06-2013, 10.00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.500 (pesos mil quinientos).

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil).

Rubro: Obra: Mantenimiento y puesta en valor de espacios públicos en varios lugares del Partido, Etapa I.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2° piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 28-05-2013.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 4.595 / may. 16 v. may. 17

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

### Licitación Pública N° 8/13 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Ejecución de perforación para captación de agua potable, en barrio Agustín Ramírez del Partido, dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", el cual contempla el Área "Mejor Calidad de Vida, Más Salud" tendiente a la inclusión de todos los sectores sociales a la prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.

Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.

Apertura: 28 de mayo de 2013 hora 10:00.

Valor del Pliego: \$ 590.

Expediente Administrativo: 4037-1172-S-2013.

### Licitación Pública N° 9/13 Segundo Llamado

Objeto: Ejecución de perforación para captación de agua potable, en barrio Don José, del Partido, dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", el cual contempla el Área "Mejor Calidad de Vida, Más Salud" tendiente a la inclusión de todos los sectores sociales a la prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.

Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.

Apertura: 28 de mayo de 2013 hora 11:00.

Valor del Pliego: \$ 590.

Expediente Administrativo: 4037-1171-S-2013.

### Licitación Pública Nº 10/13 Segundo Llamado

Objeto: Ejecución de perforación para captación de agua potable, en barrio El Parque, del Partido, dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", el cual contempla el Área "Mejor Calidad de Vida, Más Salud" tendiente a la inclusión de todos los sectores sociales a la prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.

Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.

Apertura: 29 de mayo de 2013 hora 10:00.

Valor del Pliego: \$ 590.

Expediente Administrativo: 4037-1166-S-2013.

### Licitación Pública Nº 11/13 Segundo Llamado

Objeto: Ejecución de perforación para captación de agua potable, en barrio Sarmiento, del Partido, dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", el cual contempla el Área "Mejor Calidad de Vida, Más Salud" tendiente a la inclusión de todos los sectores sociales a la prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.

Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.

Apertura: 29 de mayo de 2013 hora 11:00.

Valor del Pliego: \$ 590.

Expediente Administrativo: 4037-1165-S-2013.

### Licitación Pública Nº 12/13 Segundo Llamado

Objeto: Ejecución de perforación para captación de agua potable, en barrio Santa Inés, del Partido, dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", el cual contempla el Área "Mejor Calidad de Vida, Más Salud" tendiente a la inclusión de todos los sectores sociales a la prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.

Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.

Apertura: 30 de mayo de 2013 hora 10:00.

Valor del Pliego: \$ 590.

Expediente Administrativo: 4037-1170-S-2013.

### Licitación Pública Nº 13/13 Segundo Llamado

Objeto: Ejecución de perforación para captación de agua potable, en barrio Curva de Chávez Norte, del Partido, dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", el cual contempla el Área "Mejor Calidad de Vida, Más Salud" tendiente a la inclusión de todos los sectores sociales a la prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.

Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.

Apertura: 30 de mayo de 2013 hora 11:00.

Valor del Pliego: \$ 590.

Expediente Administrativo: 4037-1168-S-2013.

### Licitación Pública Nº 14/13 Segundo Llamado

Objeto: Ejecución de perforación para captación de agua potable, en barrio Villa Vatteone, del Partido, dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", el cual contempla el Área "Mejor Calidad de Vida, Más Salud" tendiente a la inclusión de todos los sectores sociales a la prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.

Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.

Apertura: 31 de mayo de 2013 hora 10:00.

Valor del Pliego: \$ 590.

Expediente Administrativo: 4037-1173-S-2013.

### Licitación Pública Nº 15/13 Segundo Llamado

Objeto: Ejecución de perforación para captación de agua potable, en barrio General San Martín Módulo I, del Partido, dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", el cual contempla el Área "Mejor Calidad de Vida, Más Salud" tendiente a la inclusión de todos los sectores sociales a la prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.

Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.

Apertura: 31 de mayo de 2013 hora 11:00.

Valor del Pliego: \$ 590.

Expediente Administrativo: 4037-1174-S-2013.

Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo Nº 2725, en el horario de 8:30 a 13:00.

C.C. 4.577 / may. 16 v. may. 17

## MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

### Licitación Pública Nº 21/13 Prórroga

POR 2 DÍAS – Expte. 4059-2103/2013. Objeto: "Provisión y Transporte de Piedra de Origen Basáltico 2.250 graduación 6-20 y 2.250 TN graduación 0-62, para obras del Programa de Pavimentación, Repavimentación y Revalorización de Pavimentos Urbanos, 2do. Acopio".

Presupuesto Oficial: Pesos: Novecientos setenta y siete mil trescientos setenta y siete con 50/100, (977.377,50).

Plazo de Entrega de los Materiales: Se establece en sesenta (60) días corridos partir de la Comunicación de Adjudicación.

Prórroga de Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición hasta el día lunes veinte (20) de mayo de 2013 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80, 2º Piso, Junín (B), Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606, Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Doscientos (\$ 200,00).

Prórroga de Apertura de las Propuestas: De acuerdo a Decreto Nº 1360 de fecha siete 7 de mayo de 2013, se ha prorrogado la fecha de Apertura de las Propuestas hasta el día martes Veintiuno (21) de mayo, a las doce (12:00) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80, 2º Piso, Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la Ciudad de Junín (B).

C.C. 4.560 / may. 16 v. may. 17

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

### Licitación Pública Nº 1/13

POR 2 DÍAS - Objetivo: Servicio de limpieza general, para la Facultad de Ciencias Exactas.

Expediente: 700-14078/13-000.

Retiro de Pliegos: Dirección de Economía y Finanzas de lunes a viernes de 08:00 a 11:30 y de 14:00 a 16:00 hs. Calle 47 y 115, La Plata.

Visitas: Días 23, 24 y 27 de mayo a las 10 hs.

Presentación de Ofertas: Dirección de Economía y Finanzas de lunes a viernes de 08:00 a 11:30 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. Hasta el 6 de junio a las 10:30 hs. Calle 47 y 115, La Plata.

Apertura: Jueves 06 de junio de 2013 a las 11:00 hs., en La Sala del Honorable Consejo Directivo.

C.C. 4.593 / may. 16 v. may. 17

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública Nº 11/13

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 4011-22448-SOP-2013. Llámese a Licitación Pública para el Objeto: Equipamiento y blindaje de patrullas para el Partido de Berazategui mediante el convenio de fortalecimiento logístico entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia y la Municipalidad de Berazategui Ord. 4535 de fecha 15/7/2011, Decreto 417 de fecha 21/7/2011, expte. 13039/2011.

Presupuesto Oficial Total: \$ 870.000.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 6 de mayo hasta el 27 de mayo de 2013 inclusive, de 8 a 14 hs., en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui, Prov. de Bs. As.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 28 de mayo de 2013, inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel/Fax: (011)4256-2899, int. 3.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 29 de mayo de 2013, inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 31 de mayo de 2013 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui, Prov. de Bs. As.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 31 de mayo de 2013 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui, Prov. de Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 800.

C.C. 4.581 / may. 16 v. may. 17

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública Nº 12/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tendiente a contratar la locación de un servicio telefónico unificado por el Departamento Judicial Azul.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Azul, calle Presidente Perón Nº 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de junio del año 2013, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Información/ Contrataciones.asp)

Expte. 3003-00495-13.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 4.653 / may. 17 v. may. 21

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 118/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedidos Públicos de Ofertas tendientes a la búsqueda de inmuebles para su compra en la Ciudad de Balcarce, Departamento Judicial Mar del Plata, para ser destinado al traslado de sus respectivos Juzgado de Paz Letrados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, calle Brown N° 2046, 1° subsuelo, Edificio Central, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de junio del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Secretaría de Administración.  
Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.654 / may. 17 v. may. 21

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 37/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 37/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de La Plata, con destino al funcionamiento del Centro de Capacitación de la Procuración General.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, el día 29 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-3/13  
Subsecretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 4.644 / may. 17 v. may. 21

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 33/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 33/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de San Justo para dependencias de las Defensorías de Ejecución Penal del Departamento Judicial de La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, Partido de La Matanza, en el horario de 8 a 14, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 4 de junio de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-539/2013.  
Subsecretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 4.643 / may. 17 v. may. 21

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 35/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 35/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Almirante Brown, para ser destinado al funcionamiento de varias dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales, Planta Baja, Sector I, de Banfield en el horario de 8 a 14 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en Delegación de Administración de Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales, Planta Baja Sector I de Banfield, el día 4 de junio de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-765/10  
Subsecretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 4.642 / may. 17 v. may. 21

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 34/13**

POR 2 DÍAS - Expediente 107.558/13. Denominación: "Provisión de mezcla bituminosa tipo C° A°, Subsecretaría de Obras Públicas".

Decreto Nro. 1661 de fecha 3 de mayo del 2013.

Fecha de Apertura: 10/06/2013.

Hora: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Presupuesto Oficial: \$ 1.984.500 (pesos un millón novecientos ochenta y cuatro mil quinientos).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 A 14:00 horas.

C.C. 4.627 / may. 17 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

**Licitación Privada N° 1/13**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de útiles de escritorio con destino a Casinos Zona I y II y la Sede Central de este Instituto.

Justiprecio: Pesos seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos tres con 63/100 (\$ 684.203,63).

Apertura de sobres: Jueves 30 de mayo a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300).

Consulta y retiro de Pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05  
0800-999-4263 – [www.loteria.gba.gov.ar](http://www.loteria.gba.gov.ar)

C.C. 4.615

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

**Licitación Privada N° 11/12**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de trofeos para el Hipódromo de La Plata, por el período comprendido entre enero a diciembre de 2013.

Justiprecio: Pesos doscientos treinta y un mil quinientos noventa y cinco (\$ 231.595).

Apertura de sobres: Jueves 23 de mayo a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Área de Administración del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100).

Consulta y retiro de Pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05  
0800-999-4263 – [www.loteria.gba.gov.ar](http://www.loteria.gba.gov.ar)

C.C. 4.614

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL ROSALES**

**Licitación Privada N° 1/13**

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 1/13. Expediente Interno N° 112-94-2013, para la contratación de panificados para Programa S.A.E.

Apertura: 23 de mayo de 2013, 10:30 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Humberto N° 533, Punta Alta, hasta el día y hora fijados para la Apertura de Propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Humberto N° 533, Punta Alta.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar, calle Humberto N° 533, Punta Alta, los días hábiles en horario administrativo o en el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 4.611

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL ROSALES**

**Licitación Privada N° 2/13**

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 2/13. Expediente Interno N° 112-95-2013, para la contratación de víveres secos para comedor, Programa S.A.E.

Apertura: 23 de mayo de 2013, 11 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Humberto N° 533, Punta Alta, hasta el día y hora fijados para la Apertura de Propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Humberto N° 533, Punta Alta.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar, calle Humberto N° 533, Punta Alta, los días hábiles en horario administrativo o en el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 4.612

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL ROSALES**

**Licitación Privada N° 3/13**

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 3/13. Expediente Interno N° 112-106-2013, para la contratación de productos para DMC Programa S.A.E.

Apertura: 23 de mayo de 2013, 11 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Humberto N° 533, Punta Alta, hasta el día y hora fijados para la Apertura de Propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Humberto N° 533, Punta Alta.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar, calle Humberto N° 533, Punta Alta, los días hábiles en horario administrativo o en el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 4.607

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL ROSALES**

**Licitación Privada N° 4/13**

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 4/13. Expediente Interno N° 112-107-2013, para la contratación de productos para Plan Adolescente Programa S.A.E.

Apertura: 23 de mayo de 2013, 11:30 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Humberto N° 533, Punta Alta, hasta el día y hora fijados para la Apertura de Propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Humberto N° 533, Punta Alta.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar, calle Humberto N° 533, Punta Alta, los días hábiles en horario administrativo o en el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 4.608

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL ROSALES**

**Licitación Privada N° 5/13**

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 5/13. Expediente Interno N° 112-108-2013, para la contratación de Servicio Terrestre de Alumnos.

Apertura: 23 de mayo de 2013, 11:30 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 73, Punta Alta, hasta el día y hora fijados para la Apertura de Propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 73, Punta Alta.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 73, Punta Alta, los días hábiles en horario administrativo o en el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 4.609

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE SALTO**

**Licitación Privada N° 1/13**

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 1/13. Expediente Interno N° 066/07/2013, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 30 de mayo de 2013, 11:00 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Salto, calle Mitre N° 375, Distrito de Salto, hasta el día y hora fijados para la Apertura de Propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar de Salto, calle Mitre N° 375, Distrito de Salto.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). O en Sede del Consejo Escolar, calle Mitre N° 375, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.610

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE CARLOS CASARES**

**Licitación Privada N° 1/13**

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 1/13. Expediente Interno N° 017/01/2013, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 22 de mayo de 2013, 10:00 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Maipú N° 311, Distrito de Carlos Casares, hasta el día y hora fijados para la Apertura de Propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar calle Maipú N° 311, Distrito de Carlos Casares.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). o en Carlos Casares Sede del Consejo Escolar, calle Maipú N° 311, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.606

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. SAN FELIPE**

**Licitación Privada N° 21/13**

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2977-2701/13. Llámese a Licitación Privada N° 21/13, para la adquisición de renglones de Diagnóstico por Imágenes.

Apertura de Propuestas: Día 22/5/13 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) / [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (03461) 422054-423912.

C.C. 4.604

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. SAN FELIPE**

**Licitación Privada N° 22/13**

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2977-2702/13. Llámese a Licitación Privada N° 22/13, para la adquisición de Suturas.

Apertura de Propuestas: Día 23/5/13 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) / [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (03461) 422054-423912.

C.C. 4.605

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**

**Licitación Pública N° 11/13  
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-16502/13. Efectúase el segundo llamado a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo, montaje, armado y mano de obra para la realización de la obra "desarrollo de las redes de distribución eléctrica en barrios de bajos recursos del Partido de Merlo", Segunda Etapa, conforme Pliego, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 29.594.337. El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, Merlo, a partir del día 17 de mayo de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son pesos veintinueve mil quinientos noventa y cuatro (\$ 29.594,00). El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, 1er. piso, el día 10 de junio de 2013 a las 13:00 hs.

C.C. 4.657 / may. 17 v. may. 21

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

**Licitación Pública N° 2/13**

POR 15 DÍAS - Expte. N° 14765/2012. Objeto: Construcción de Playón de usos múltiple y sanitarios, vestuarios.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos nueve mil novecientos sesenta y tres (\$ 509.963).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 15 de julio de 2013, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos cinco mil noventa y nueve (\$ 5.099).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 15 de julio y hasta las 12 horas del 16 de julio de 2013.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 16 de julio de 2013 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 4.659 / may. 17 v. jun. 6

**MUNICIPALIDAD DE BERISSO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública Nº 2/13**

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 16941/213. Obra: Etapa II A2, Cordón Cuneta, Promeba III, Barrio El Carmen, Berisso, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones ciento ochenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro con 42/100 (\$ 4.182.634,42), IVA incluido, a valores del mes de marzo de 2013.

Compra del Pliego: A partir del 17 de mayo al 15 de junio de 2013 inclusive en la Dirección de Tesorería de la Municipalidad de Berisso, sito en la calle 6 esq. 166 de 9 a 13 hs.

Valor del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000).

Consulta de Pliegos: A partir del día 17 de mayo del 2013 y hasta el día 15 de junio del 2013 inclusive en la Unidad Ejecutora Municipal del Programa Mejoramiento de Barrios, sito en la calle 38 esq. 126, barrio El Carmen de la Ciudad de Berisso de 9:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Serán aceptadas hasta las 9:30 hs. del día 17 de junio de 2013, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Berisso, sito en la calle 18 esq. 153 de la misma Ciudad.

Apertura de Sobres: 17 de junio de 2013, a las 10:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

C.C. 4.660 / may. 17 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 3/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 3/13, Autorizada por Resolución Nº 082/13, Expte. Nº 2170-182/12, tendiente a contratar el Servicio de seguridad y monitoreo CCTV con destino al Estadio Ciudad de La Plata, por el período comprendido entre el 1º de mayo o fecha posterior aproximada y hasta al 31 de diciembre de 2013, con un Presupuesto estimado de pesos un millón cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos sesenta (\$ 1.486.360), previéndose una opción de prórroga por igual período al previsto en el llamado y una ampliación de hasta el cien por ciento (100%), del monto total adjudicado, que solo podrá ejercer el Contratante, en las mismas condiciones originarias de contratación, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9º del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3300/72 y modificatorios).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 Nº 899, 1º Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 31/05/13.

Visita a Instalaciones: 23 de mayo de 2013 a las 10.00 hs en el Estadio Ciudad de La Plata.

Coordinación y Lugar de Encuentro: Agencia Administradora del Estadio Ciudad de La Plata. Teléfono: (0221) 429-1967.

Entrega de muestras: Hasta el 29 de mayo de 2013 a las 15.00 horas en la Oficina de Infraestructura, Seguridad, Planeamiento y Desarrollo de la Agencia Administradora del Estadio Ciudad de La Plata, sita en calle 25 y 528 de la Ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 31 de mayo de 2013 a las 12:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 Nº 899, 1º Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Consulta de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I. Convocatoria	Convocatoria.zip	71d426b4a1fe7dc107b912dff9cc50c5
II. Condiciones Particulares	Particulares.pdf	da75f263c87bea2e7231b971f32a7d13
III. Especificaciones Técnicas.doc	EspTecnicas.pdf	5201394f060a5356d4f5fed463fa91c1
IV. Planilla de Cotización	Cotizacion.zip	42ff724ba85abe8de346ec5f950f0962

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 4.655 / may. 17 v. may. 21

**Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 11/13**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 11/13, Autorizada por Disposición Nº 314/13, Expte. Nº 2100-17202/13, tendiente a contratar el Servicio de emergencias médicas, área protegida con destino al personal estable y público en tránsito en distintos edi-

ficios gubernamentales dependientes de la Secretaría General de la Gobernación y de otras Secretarías dependientes del Poder Ejecutivo, con un Presupuesto estimado de pesos ciento veinticuatro mil doscientos (\$ 124.200,00), reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual período al previsto en el llamado y una ampliación de hasta el cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 24/05/13.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 Nº 899, 1º Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 15.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Coordinación: Dirección de Compras y Suministros, Tel. 0221- 429-1935.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 24 de mayo de 2013 a las 12:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 Nº 899, 1º Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 Nº 899 esq. 50, 1º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I Convocatoria	Convocatoria.zip	17c86e45c445bedfd3c342a658be67b9
II Condiciones Particulares.doc	Particulares.pdf	f08772773e18ec633fd0b1050564889b
III Especificaciones Técnicas	EspTecnicas.pdf	33c1024a230d838e207b4b7362255e90
IV Cotización	Cotizacion.zip	be3c7dd7404fc7067d12c3accf2e847a

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 4.613

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Nacional Nº 1/13  
Prórroga**

POR 10 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Rotonda de intersección con Ruta Nacional Nº 33 paraje “El Cholo”, Ruta Nacional Nº 3, Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 3, Empalme Ruta Nacional Nº 33, km. 696,24, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Ejecución de una intersección en el Partido de Bahía Blanca del tipo rotacional con cinco ramas, una isleta central de 31,50 m. de radio, un ancho de calzada de 9 m. en el sector anular, ramas de ingreso de 4,50 m. y ramas de egreso de 5 m.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones ochocientos cincuenta mil sesenta y ocho (8.850.068), referidos al mes de enero de 2013.

Garantía de la Oferta: Ochenta y ocho mil quinientos con 68/100, (88.500,68)

Plazo de Obra: Ocho (8) meses.

Valor del Pliego: Pesos dos mil doscientos veinte (\$ 2.220).

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 22 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso, D.N.V.

L.M. 97.319 / may. 17 v. may. 30

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Nacional Nº 9/13  
Prórroga**

POR 10 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una firma consultora para la realización del Proyecto de la Obra: Interconexión Vial C.A.B.A., Lanús, Puente sobre el Riachuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires.

Objeto: La citada encomienda tiene por objeto el proyecto de un Puente sobre el Riachuelo que se emplazará, del lado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre la Av. Escalada y Autopista Presidente Cámpora y del lado de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Lanús, entre las calles General Olazábal y Coronel Osorio.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón (\$ 1.000.000).

Tipo de Proyecto: Obra básica, pavimento, intersecciones, puentes, viaductos, distribuidores, intersecciones a nivel, obras complementarias, señalización horizontal y vertical, iluminación y toda otra tarea necesaria a solo juicio de Vialidad Nacional.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 27 de mayo de 2013 a las 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 100.

Lugar de Apertura: División Licitaciones y Compras. Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

Lugar y Fecha de Venta y Consulta del Pliego: División Licitaciones y Compras. Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

Financiamiento: Fondos del Tesoro Nacional.

L.M. 97.320 / may. 17 v. may. 30

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE VEINTICINCO DE MAYO**

**Licitación Pública N° 1/13**

POR 3 DÍAS - Servicio Alimentario Escolar. Llámase a Licitación Pública N° 1/13, Expte. N° 05828-266475-2/2013, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar.

Apertura: 25 de junio de 2013, 11 horas.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle 27 N° 888, Distrito Veinticinco de Mayo, hasta el día y hora fijados para la Apertura de Propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle 27 N° 888, Distrito Veinticinco de Mayo.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia www.gba.gov.ar o en la Sede del Consejo Escolar, calle 27 N° 888, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.757 / may. 17 v. may. 21

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE VEINTICINCO DE MAYO**

**Licitación Privada N° 5/13**

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 5/13, Expte. Interno N° 10801/05/2013, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 28 de mayo de 2013, 11 horas.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle 27 N° 888, 1° piso, Distrito Veinticinco de Mayo, hasta el día y hora fijados para la Apertura de Propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle 27 N° 888, Distrito Veinticinco de Mayo.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia www.gba.gov.ar o en la Sede del Consejo Escolar, calle 27 N° 888, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.758

**AFIP - DGI  
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

**Licitación Pública N° 38/13**

POR 15 DÍAS - Contratación por Ajuste Alzado. Expte. N° 250.789/13. Objeto: Restauración, ampliación y refuncionalización Edificio Aduana de Mar del Plata.

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil). Modalidad de Apertura: Etapa simple.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de julio de 2013 a las 11:30 horas.

Último día para Adquirir Pliego: 14 de junio de 2013.

Único día para efectuar Visita obligatoria: 18 de junio de 2013.

Último día para efectuar consultas por escrito: 25 de junio de 2013.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 46.500 (pesos cuarenta y seis mil quinientos).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad de Compras, Dirección de Logística, Departamento Administrativo de Compras, Hipólito Yrigoyen 370, piso 5°, oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. (011) 4347-2927/2924/2557. Días hábiles administrativos de 9:00 a 17:00 hs.

C.C. 4.781 / may. 17 v. jun. 6

## Varios

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2350-108200-01 y N° 21557-194265-11 ARRIGONI ÍTALO AMÉRICO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.409 / may. 14 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-179624-10 y N° 21557-220836-

12, ASENSIO JULIO ENRIQUE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.410 / may. 14 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-161003-10, BASUALDO MIGUEL ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.411 / may. 14 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-124624-09 BENÍTEZ JULIO, la Resolución N° 695.286 de fecha 09 de febrero de 2011.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994;

Que se han expedido los organismos técnicos y legales pertinentes

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada con servicios mixtos a la Sr/a. Julio Benítez, nacido el 24/02/1939, con documento de identidad DNM 5658778 y con domicilio en calle 72 cabo Toledo casa N° 588 de la Localidad de Quilmes, del partido de Quilmes.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 01/08/2008, y será equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero - Clase III, con 20 años de antigüedad, Reg. Horario 30 horas, desempeñado en la Municipalidad de Quilmes.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que han computado 25 años, 1 meses y 5 días de servicios.-

ARTÍCULO 6°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción de que aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado, hecho, gírese las presentes actuaciones a la División Adecuaciones y Altas 3er. Piso.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.412 / may. 14 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-5828-96 a BENÍTEZ MARTÍN JULIO, el Acta N° 2916 de fecha 17 de julio de 2008.

Visto, Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la caducidad de la prestación pensionaria acordada a Leonardo Julio Benítez al 13-04-98 (art. 37 Ley Previsional) y establecer la extinción del beneficio pensionario de Julio Pastor Benítez al 23-10-99, fecha de su óbito. Todo ello conforme lo dicho en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el beneficio de pensión acordado a Martín Julio Benítez hasta el 21-4-03.

ARTÍCULO 3°.- Declarar legítimo el cargo deudor formulado a fs. 112/116 por el período 21/04/03 al 30/5/04 la cual asciende a la suma de \$ 19.022,87 por haberes indebidamente percibidos por Martín Julio Benítez de conformidad al art. 61 de la Ley Previsional e intimar su pago haciéndole saber que podrá proponer forma de pago en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para su recupero

ARTÍCULO 4°.- Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.412 bis / may. 14 v. may. 20



## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los expedientes N° 2350-3603/96 y Agregados N° 2350-28213-97; 2350-46664/98; 21557-210943/11 y Alcances N° 01/10; 02/10; 03/12; 04/12 D'AMORE NELSON ÁNGEL, la Resolución N° 1075 de fecha 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2350-3603/96 y Agregados N° 2350-28213-97; 2350-46664/98; 21557-210943/11 y Alcances N° 01/10; 02/10; 03/12; 04/12; 05/12 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Sub Secretario", desempeñado por Nelson Ángel D' AMORE en la Municipalidad de Dolores, con un cargo vigente en la actual estructura orgánica funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

### CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Sub Secretario", desempeñado por Nelson Ángel D' AMORE en la Municipalidad de Dolores, con el coeficiente 0,79 del cargo de "Secretario" vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Sub Secretario", desempeñado por Nelson Ángel D' AMORE (L.E 5.309.191 - Clase 1936) en la Municipalidad de Dolores, con el coeficiente 0,79 del cargo de "Secretario" vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Oportunamente dar trámite a los reclamos efectuados por alcances n° 2 y 3 del expediente N° 2350-28213-97.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.413 / may. 14 v. may. 20

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-246465-13 DUPUY BERNARDA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.414 / may. 14 v. may. 20

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-98853-08 ESEIZA, ELVIRA ESTER la Resolución N° 693.937 de fecha 14 de diciembre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

### CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9.650 Texto Ordenado 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Puros a ESEIZA, ELVIRA ESTER nacido/a el 29/03/1948, con Documento de Identidad DNIF 5704318 y domiciliado/a en Florencio Chappa N° 563, Chascomús.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/04/2008, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio IX Categoría 7 "A" 35 hs. con 27 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Chascomús.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto por los Art. 60 Decreto Ley 9650 cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el computo de servicios de fs. 50 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computados 37 años, 03 meses y 00 días de servicio.-

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Servicio Municipalidades.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.415 / may. 14 v. may. 20

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-1869-04, N° 21557-163843-10 y N° 21557-163843-10-01 GARCÍA ADOLFO MARTÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.416 / may. 14 v. may. 20

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-90157/08, y Agregados N° 024-27056083117-11-81/97 y N° 024-27056083117-118-2/07 y N° 024-5608311/09 GHIONI ELENA RENÉ, la Resolución N° 1.074 de fecha 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-90157/08, y Agregados N° 024-27056083117-11-81/97 y N° 024-27056083117-118-2/07 y N° 024-5608311/09 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Directora de Acción Social", desempeñado por Elena René GHIONI en la Municipalidad de Leandro Nicéforo Alem, con un cargo vigente en la actual estructura orgánica funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

### CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por la titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Directora de Acción Social", desempeñado por Elena René Ghioni en la Municipalidad de Leandro Nicéforo Alem, con el coeficiente 1,00 del cargo de "Inspector General" vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Directora de Acción Social", desempeñado por Elena René Ghioni (LC 5.608.311 - Clase 1947) en la Municipalidad de Leandro Nicéforo Alem, con el coeficiente 1,00 del cargo de "Inspector General" vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.417 / may. 14 v. may. 20

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2350-134852-02 y N° 21557-141605-

09, GUIÑAZÚ CARLOS MARTÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.418 / may. 14 v. may. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-110930-08 LALONI, SUSANA MARÍA la Resolución N° 693.190 de fecha 1° de diciembre de 2010.-

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

#### CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9650 Texto Ordenado 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Puros a LALONI, SUSANA MARÍA nacido/a el 18/09/1947, con Documento de Identidad LC 5245282 y domiciliado/a en Larraburu N° 190, Roque Pérez.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/08/2008, y será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 15 40 horas con 37 años de antigüedad desempeñado en Municipalidad de Roque Pérez.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto por los Art. 60 Decreto Ley 9650 cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el computo de servicios de fs. 35 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computados 37 años, 05 meses y 16 días de servicio.-

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Servicio Municipalidades.-

#### Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.-

Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Dec.- Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Roque Pérez. Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento el reclamo de fs. 51.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.419 / may. 14 v. may. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-239813-12 LEIVA MARCELINA DORA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.420 / may. 14 v. may. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-224601-12, LO NIGRO IRMA GRACIELA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.421 / may. 14 v. may. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-89673-07, N° 21557-165233-10 y N° 21557-181673-11 PALMA LUIS ARQUÍMIDES s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.422 / may. 14 v. may. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-110211-08 SARTOR ANTONIO DANIEL, la Resolución N° 1076 de fecha 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-110211-08 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Secretario Técnico", desempeñado por Antonio Daniel SARTOR en la Municipalidad de Ayacucho, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

#### CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Secretario Técnico", desempeñado por Antonio Daniel Sartor en la Municipalidad de Ayacucho, con el coeficiente 1 del cargo de "Secretario" vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

#### EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06, EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Secretario Técnico", desempeñado por Antonio Daniel Sartor (DNM 10.591.116 - Clase 1953) en la Municipalidad de Ayacucho, con el coeficiente 1 del cargo de "Secretario" vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.423 / may. 14 v. may. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-150039-10, SILVA JUAN PEDRO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.424 / may. 14 v. may. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2803-83845-91, y N° 21557-223550-12 SZURPIK ANTONIO AURELIANO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.425 / may. 14 v. may. 20

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-67514/07 TERPOLILLE EVA AZUCENA, el Decreto N° 1.074 de fecha 19 de octubre de 2008.-

VISTO el expediente N° 21557-67514/07, en el cual el señor Fiscal de Estado interpone Recurso de Apelación contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 18 de diciembre de 2008, aprobada por Acta N° 2939, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acto administrativo se resolvió hacer lugar al pago de la asignación familiar "por hermano discapacitado", requerido por la jubilada Eva Azucena Terpolille en su carácter de curadora y hermana del señor Juan Domingo Terpolille;

Que el señor Fiscal de Estado entiende que el mentado acto administrativo resulta ilegítimo. Ello atento que, la asignación familiar solicitada no se encuentra contemplada en las previsiones del Decreto N° 1516/04, vigente en la materia desde el 1 de julio de 2004. Entiende el apelante que el caso debe resolverse con estricta sujeción a lo normado por el art. 15 del Decreto N° 1516/04;

Que del estudio exhaustivo y pormenorizado de las presentes actuaciones administrativas es justo concluir que no le asiste razón al apelante. Ello toda vez que, si bien el Decreto N° 1.516/04 no prevé expresamente la asignación por familiar discapacitado para quienes se encuentren bajo la figura de la curatela, correspondería su otorgamiento;

Que ello es así toda vez que la sentencia, que declara curadora definitiva a la señora Terpolille, es de fecha 16 de marzo de 2001 y en esta dirección, es dable poner de manifiesto que los efectos jurídicos derivados de la sentencia de curatela, posibilitaron válidamente obtener el beneficio de la asignación familiar; revistiendo el carácter de derechos adquiridos de la actora y, del tal forma, incorporados a su patrimonio en observancia a la garantía constitucional de la propiedad privada del art. 17 de la Constitución Nacional;

Que asimismo es de destacar que las leyes sobre la tutela de los menores se aplican a la curaduría de los incapaces; ello de conformidad a lo normado por el art. 475 del Código Civil. Por ello, no cabe duda que al caso en estudio, resulta aplicable las previsiones normativas contenidas en los arts. 3 y 15 del Decreto N° 1516/04;

Que en este orden de ideas y considerando los plazos de prescripción que rigen en la materia (art. 62 del Decreto N° 9.650/80) y que la presentación de la señora Terpolille es de fecha 24 de abril de 2007, debe concluirse que dicha solicitud es al sólo efecto de que la Administración –en el caso, el Organismo Previsional- reconozca los derechos que fueron adquiridos al momento del dictado de la sentencia de curatela; razón por la cual la liquidación de dicho beneficio, deberá ser efectuada a partir de la presentación;

Que conforme lo reseñado corresponde rechazar el Recurso de Apelación incoado por el señor Fiscal de Estado y dictar acto administrativo que ordene pagar a la señora Terpolille la asignación "por familiar incapacitado a cargo" desde el 24 de abril de 2007;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 92 y 94 del Decreto Ley N° 7.647/70 y artículo 76 Decreto Ley N° 9.650/80;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.** Rechazar, en orden a los argumentos expuestos precedentemente, el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 18 de diciembre de 2008 aprobada por Acta N° 2939.

**ARTÍCULO 2º** Dejar establecido que el Organismo Previsional deberá dictar el acto administrativo que ordene pagar, a la señora Eva Azucena Terpolille D.N.F. 4.775.862 (Clase 1946) la asignación por "familiar incapacitado a cargo" con efectos patrimoniales desde el 24 de abril de 2007.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar. Notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.426 / may. 14 v. may. 20

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-26031-05 y N° 21557-193246-11, VALLI HÉCTOR RAÚL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.427 / may. 14 v. may. 20

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-05256/79 WINGER JUANA ALICIA s/Suc., la Resolución N° 735.954 de fecha 26 de diciembre de 2013.

**VISTO**, el expediente N° 2337-05256/79 iniciado por la hoy fallecida Juana Alicia Winger, atento el saldo deudor pendiente de pago, y

**CONSIDERANDO,**

Que ocurre el fallecimiento de la titular el 06/08/2010;

Que el monto de la suma adeudada por la causante es de pesos doce mil ochocientos sesenta y seis con 85/100 (\$12.866,85), conforme planillas agregadas a foja 71;

Que a fojas 78 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el saldo deudor;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de Diciembre de 2012, según consta en el Acta N° 3132;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Declarar legítimo el saldo deudor efectuado a Juana Alicia Winger - fallecida- por la suma que asciende a \$12.866,85.

**ARTÍCULO 2.** Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 10 días. En supuesto de corresponder, deberá imprimirse la modalidad de rigor de dichos casos, cual es la publicación de Edictos en el marco formal y legal de estilo. Considerando la apertura de juicio de Sucesión Ab Intestato a nombre de la causante Winger Juana Alicia –iniciado con fecha 01/02/11- (ver foja 76/vta.), deberá promoverse las acciones legales idóneas a los fines del recupero pertinente, derivándose en tal supuesto, a Fiscalía de Estado previa confección del Título Ejecutivo.

**ARTÍCULO 3.** Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.428 / may. 14 v. may. 20

## MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

**POR 3 DÍAS** – El Director de Medio Ambiente de la Municipalidad de Villa Gesell comunica que mediante Decreto N° 1139 de fecha 26 de abril de 2013, el Intendente Municipal Dr. Jorge Rodríguez Ernetta convoca a Audiencia Pública para el veinte (20) de mayo de dos mil trece (2013), a partir de las ocho horas (8:00 hs.) en las instalaciones del C.A.M. (Centro de Atención Municipal) sito en Calle Vázquez y Avenida del Plata, Mar de las Pampas, Partido de Villa Gesell, para informar a la comunidad sobre el Proyecto de Obra, Operación, Explotación Comercial y Administración del Emprendimiento Chacras Marítimas El Salvaje. Gonzalo A. Vázquez, Director de Medio Ambiente.

C.C. 4.525 / may. 15 v. may. 17

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Plata

**POR 3 DÍAS** - EL R.N.R.D. N° 4 de La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los propietarios y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados sitios en el partido de La Plata.

EXPTE. 1566/98.TYMCZYSZYN Zenon Romano.- Calle 142 entre 47 y 49 N° 784, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. B, Ch. 47, Manz. 47-k, Parc. 20.-

EXPTE. 1730/99. PLÁCITO Alfredo.- Calle 75 entre 9 y 10 N° 724, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Qta. 58, Manz. 58-b, Parc. 31.-

María Inés Quiroga. Notaria.

C.C. 4.555 / may. 15 v. may. 17

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

**POR 3 DÍAS** – La Municipalidad de General Paz – Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I – Sec. E – Qta. 156 – Parc. 7, de la localidad de Ranchos Partido de General Paz.

Veramendi Juan Carlos. Intendente Municipal.

C.C. 4.538 / may. 15 v. may. 17

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

**POR 3 DÍAS** – La Municipalidad de General Paz – Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I – Sec. B – Qta. 10 – Parc. 1a y 1 b Partida 148 y 3293, de la localidad de Ranchos Partido de General Paz.

Veramendi Juan Carlos. Intendente Municipal.

C.C. 4.537 / may. 15 v. may. 17

## AVUTARDA S.A.

**POR 3 DÍAS** - Se hace saber que en virtud del compromiso previo de fusión del 14 de marzo de 2013 la sociedad "Avutarda S.A." con sede social en Jasón 651, Pinamar, Bs. As., inscrita en DPPJ el 4/12/01, Matrícula N° 59.945, cuya valuación del activo es de \$ 408.795,77 y del pasivo de \$ 4.364,76 al 31/01/2013 ha incorporado por fusión a "Reyezuelo S.A." con sede social en Jasón 651, Pinamar, inscrita en DPPJ el 28/12/01, Matrícula N° 60.111, cuya valuación del activo es de \$ 545.514,37 y del pasivo de \$ 7.451,67 al 31/01/2013. "Avutarda S.A." (fusionaria) ha aprobado el compromiso previo de fusión por asamblea extraordinaria del 30/3/2013 y "Reyezuelo S.A." (absorbida), por asamblea general extraordinaria de la misma fecha. "Avutarda S.A." aumenta su capital social de \$ 12.000 a \$ 24.000 y reforma el artículo 4º. Sociedad no comprendida. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 19.862 / may. 16 v. may. 20

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fueran CARMEN MORRAL BOSCH, RAMÓN MORRAL PUIG, MARÍA ÁNGELA BOSCH DE MORRAL, VICTORIANO MALLET, FRANCISCA CORCHS MARISTANY, FRANCISCO FEDERICO LLERENA, FRANCISCO E. R. M. LLERENA MASSA y MARÍA CORCHS MARISTANY a tomar intervención sobre la solicitud del traslado a crematorio de los restos ubicados en la bóveda N° 111, Letra D, de la Sección N° 25 del Cementerio de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2013. Cristóbal Martín Andicoechea, Director de Cementerio.

L.Z. 46.757

## REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General La Madrid

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regulación Dominial N° 1, del partido de General La Madrid, cita y emplaza los titulares de dominio o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada en la Escribanía Hermida, con domicilio en calle Sarmiento N° 468 en el horario de 16:30 a 19, publicación no arancelada.

N° - Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización

1 - 2147-40-1-83/10 - Circunscripción I- Sección B- Quinta 21- Manzana 21-d, Parcela 6--Calle Mariano Moreno N° 152 - Carmen Peralta, Fructuoso Jorge, Ruperto Gerónimo, Julio Marcelino, Carmen Celina, Osvaldo Félix, Eduardo Vicente y Elisa Soberon. Beneficiario: Juan Eduardo López Osornio.

Maricel Hermida, Notaria.

C.C. 4.641 / may. 17 v. may. 21

## AGRUPACIÓN MUNICIPAL "PROPUESTA PINAMAR" PROPIN CARTA ORGÁNICA

Artículo Uno: "Propuesta Pinamar es una agrupación municipal del Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, cuyo objetivo es lograr la participación real de los vecinos dentro de los principios democráticos y la búsqueda del bien común y que se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo Dos: Integran esta agrupación los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el Municipio de Pinamar que compartiendo sus principios se afilien a la agrupación. Corresponde exclusivamente a los afiliados la elección de autoridades y de organismos de control de la agrupación.

Artículo Tres: El Registro de Afiliados estará abierto permanentemente para todos los vecinos, argentinos o extranjeros, con domicilio en el Partido de Pinamar, que cumplan con lo dispuesto por la normativa vigente y no estén inhabilitados como electores por las normas generales.

Artículo Cuatro: Son deberes de los afiliados:

- Promover y defender el prestigio de la agrupación.
- Sostener la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.
- Respetar esta Carta Orgánica.
- Observar la disciplina interna, respetando las decisiones de las autoridades.

Artículo Cinco: Son derechos de los afiliados.

- Participar en la vida interna de la agrupación.
- Proponer candidatos o listas de candidatos para cargos directivos, de control y precandidatos o candidatos o listas de precandidatos o candidatos para cargos electivos municipales, pudiendo optar por candidatos que no se encuentran afiliados a la agrupación.
- Capacitarse en asuntos políticos, partidarios, municipales, provinciales y nacionales.
- Peticionar a las autoridades partidarias.
- Examinar los libros y registros partidarios.

Artículo Seis: El gobierno y administración lo ejercen sus afiliados directamente o a través de los distintos órganos creados por esta Carta Orgánica. Son sus órganos: a) la Asamblea General, b) la Junta de Gobierno, c) la Junta Fiscalizadora, d) el Tribunal de Disciplina, e) la Junta Electoral Partidaria.

Artículo Siete: La Asamblea General está integrada por todos los afiliados de la agrupación y es el órgano deliberativo máximo.

Artículo Ocho: La Asamblea General deberá reunirse al menos una vez al año en reunión ordinaria, pudiendo reunirse en sesión extraordinaria cuando asuntos urgentes o importantes lo aconsejen. La convocatoria de la Asamblea de afiliados la realiza la Junta de Gobierno, fijando lugar, hora, orden del día y su publicidad en un periódico de circulación local, con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha fijada.

Artículo Nueve: La Asamblea General sesionará, en primera convocatoria, con la presencia de al menos un diez (10) por ciento de los afiliados. Una vez transcurrida una hora, la Asamblea sesionará, en segunda y definitiva convocatoria, con los miembros presentes.

Artículo Diez: La Asamblea General entenderá en los puntos fijados en el Orden del Día y tomará sus decisiones por simple mayoría de los presentes.

Artículo Once: La Asamblea General tendrá a su cargo:

- Designar sus autoridades, Presidente y Secretario de Actas, para cada una de sus reuniones;
- Reformar la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, con una mayoría absoluta de sus miembros;

3) Decidir, por voto directo y secreto, la participación en alianzas con otras agrupaciones municipales y/o partidos políticos que defiendan la autonomía local;

4) Designar a los integrantes de la Junta de Gobierno, Junta Fiscalizadora, Tribunal de Disciplina;

5) Juzgar la gestión de la Junta de Gobierno;

6) Expedirse, en grado de apelación, sobre las decisiones del Tribunal de Disciplina;

7) Aprobar los balances anuales y rendiciones de campaña es el órgano deliberativo;

8) Decidir acerca del nombre, emblema, sigla y todo atributo identificatorio o distintivo.

9) Resolver la extinción de la agrupación, con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros;

10) Tomar todas las decisiones que considere conveniente para el mejor gobierno y administración de la agrupación.

Artículo Doce: La Junta de Gobierno estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por la Asamblea, en elección directa y voto secreto de los afiliados, por un término de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La convocatoria a comicio interno deberá hacerse con una antelación de quince días hábiles a la fecha señalada en la misma y su publicidad se hará en un medio periodístico gráfico local con una antelación no menor a diez días corridos, indicando lugar, día y hora del comicio.

Artículo Trece: La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo y tiene a su cargo la dirección de la gestión de gobierno y administrativa.

Artículo Catorce: La Junta de Gobierno elige de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Tesorero, debiéndose reunir una vez al mes. Adopta sus decisiones por mayoría de sus miembros.

Artículo Quince: La Junta de Gobierno tiene a su cargo:

- Dirigir, administrar y representar a la agrupación;
- Dirigir las campañas políticas y la actividad electoral;
- Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y las resoluciones de la Asamblea General y del Tribunal de Disciplina;
- Convocar a la Asamblea General fijando lugar, hora, orden del día y su publicidad en un periódico de circulación local, con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha fijada;
- Anualmente, dar cuenta de su gestión a la Asamblea General;
- Llevar regularmente los libros contables debidamente rubricados, y presentar ante la Asamblea los balances anuales y las rendiciones de campaña;
- Designar a los miembros de la Junta Electoral, apoderados partidarios y delegados certificantes.
- Crear comisiones internas que considere convenientes para temas específicos de la agrupación o locales o provinciales o nacionales;
- Organizar tareas de capacitación política de los afiliados en la problemática nacional, provincial y municipal;
- Decidir la adquisición de bienes muebles e inmuebles, que deberán estar a nombre de esta agrupación municipal;
- Fijar el domicilio real dentro del ejido del municipio;
- Resolver acerca de las afiliaciones, renuncias y desafilaciones por afiliaciones a otro partido y/o agrupación municipal;
- Aprobar el padrón de afiliados, con una antelación mínima de dos meses a cada elección interna.
- Adoptar todas las resoluciones útiles para el mejor cumplimiento de los objetivos de la agrupación;
- Impulsar acciones judiciales en defensa del bien común.

Artículo Dieciséis: El Secretario de la Junta de Gobierno debe:

- Custodiar los libros de Actas de cada uno de los órganos de la agrupación;
- Redactar las Actas de la Junta de Gobierno y demás órganos de la agrupación;
- Refrendar las decisiones del Presidente de la Junta de Gobierno;
- Llevar el fichero de afiliaciones por orden alfabético y entregar a cada afiliado la constancia de su solicitud.
- Confeccionar el padrón de afiliados para cada elección interna, debiéndolo someter a la Junta de Gobierno con la antelación prevista en el art. 16 inc. m).

Artículo Diecisiete: El Tesorero de la Junta de Gobierno debe:

- Custodiar los libros contables;
- Llevar la contabilidad de la agrupación y el detalle de ingresos y egresos de cada campaña electoral;
- Supervisar la confección de los Balances anuales y el detalle de ingresos y egresos de cada campaña electoral;
- Conservar toda la documentación contable respaldatoria por el plazo de cuatro años;

Artículo Dieciocho: La Junta Fiscalizadora está integrada por tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Asamblea, por un término de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Funciona con el quórum de dos de sus miembros y adopta sus decisiones por mayoría de sus miembros.

Artículo Diecinueve: La Junta Fiscalizadora tiene a su cargo:

- Controlar el manejo de los fondos de la agrupación;
- La vigilancia y control de los libros contables;
- Dictaminar acerca de los Balances Anuales y del detalle de ingresos y egresos de campaña electoral;
- Elevar sus dictámenes a la Junta de Gobierno y a la Asamblea.

Artículo Veinte: El Tribunal de Disciplina está integrado por tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Asamblea, por un término de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Funciona con el quórum de dos de sus miembros y adopta sus decisiones por mayoría de sus miembros.

Artículo Veintiuno: El Tribunal de Disciplina tendrá a su cargo velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y el respeto a las normas éticas de los afiliados.

Artículo Veintidós: El Tribunal de Disciplina puede aplicar las siguientes sanciones: a) llamado de atención; b) amonestación; c) suspensión en la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo Veintitrés: El Tribunal de Disciplina actuará de oficio o por denuncia de otro órgano de la agrupación o de, al menos, cinco afiliados. Dictará su propio Reglamento que deberá garantizar el debido proceso y, en especial, la garantía de defensa en juicio. Sus decisiones son apelables dentro de los quince días de notificadas ante la Asamblea.

Artículo Veinticuatro: La Junta Electoral Partidaria está integrada por tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Junta de Gobierno, por un término de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Funciona con el quórum de dos de sus miembros y adopta sus decisiones por mayoría de sus miembros.

Artículo Veinticinco: La Junta Electoral tiene a su cargo:

- 1) Dar a difusión las convocatorias a Asamblea ordinaria y extraordinaria y a elección de Junta de Gobierno;
- 2) Colaborar con el Secretario de la Junta de Gobierno en la confección del padrón de afiliados;
- 3) Designar las autoridades del comicio;
- 4) Organizar el proceso electoral interno de la agrupación, garantizando la participación de las minorías y la neutralidad frente a las distintas listas participantes. En caso de oficialización de una única lista, se suspenderá el comicio y proclamará a los electos a los integrantes de dicha lista en el orden en que fueran presentados.
- 5) Adjudicar los cargos entre dos o más listas participantes aplicando el sistema de distribución D Hondt;
- 6) Redactar el Reglamento Electoral general y/o para cada acto eleccionario, que establecerá como mínimo:
  - i) el plazo para la presentación de listas que no deberá ser menor a tres días corridos previos a la fecha del comicio;
  - ii) el formato de la boleta que deberá ser de igual peso y tamaño para todas las listas;
  - iii) medios de acreditación de los afiliados al momento de votar;
  - iv) medios de acreditación de los fiscales de cada lista;
  - v) las formalidades que establezcan los ordenamientos legales vigentes.

Dichos instrumentos se publicarán en un medio periodístico gráfico local, y en el caso del reglamento para un determinado acto eleccionario juntamente con la difusión de su convocatoria, previstas en el inciso 1) de este artículo.

7) Ejercer todas las competencias de la Ley 14.086 y/o la que la reemplace.

Artículo Veintiséis: El patrimonio de la agrupación se integra con:

- 1) Nombre, número, sigla, emblema y todo atributo identificatorio o distintivo;
- 2) Aportes voluntarios de los afiliados;
- 3) Contribuciones de terceros;
- 4) Aportes públicos;
- 5) Donaciones y/o legados que no podrán ser anónimas (art. 40, D. Ley 9.889/82)
- 6) Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran por cualquier título.

Artículo Veintisiete: Los aportes voluntarios y los públicos y cualquier otro fondo en dinero de la agrupación se depositarán a la orden conjunta del Presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno, en un banco oficial.

Artículo Veintiocho: La representación de esta agrupación municipal ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas estará a cargo de dos apoderados designados por la Junta de Gobierno, pudiendo actuar conjunta o indistintamente, según se resuelva al momento de su designación.

Artículo Veintinueve: En todos los casos, las autoridades vigentes mantendrán su cargo hasta tanto sean electos y asuman sus reemplazantes.

Artículo Treinta: Esta agrupación municipal se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma introducida por la Ley 11.733.

Artículo Treinta y uno: Esta agrupación municipal garantiza la representación de las minorías en la distribución de los cargos partidarios y candidaturas a cargos públicos electivos.

Artículo Treinta y dos: La selección de los candidatos a cargos públicos electivos se realizará conforme a lo dispuesto por la ley 14.086 de primarias abiertas, simultáneas y obligatorias y el art. 18 inciso d) del D. Ley 9.899/82 o las normas que en el futuro la sustituyan.

Artículo Treinta y tres: Para el caso de extinción, decidida por sus afiliados en Asamblea General o por resolución judicial firme, los bienes que integren el patrimonio de esta agrupación serán destinados al Colegio Primario N° 1. Constancio C. Vigil de la localidad de Pinamar.

C.C. 4.620

## **PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CARTA ORGÁNICA**

### DE LOS AFILIADOS

Artículo 1°: Pueden ser afiliados y constituyen el Partido del Trabajo y del Pueblo, todos aquellos ciudadanos que adhieran a su declaración de principios, a su programa, a la presente carta orgánica y se encuentren debidamente inscriptos en los registros oficiales del partido.

Artículo 2°: Los ciudadanos afiliados al Partido ejercerán el gobierno del mismo por intermedio de los organismos creados en esta Carta Orgánica.

Artículo 3°: El registro de afiliados estará abierto en forma permanente

Artículo 4°: A partir de la primera Convención para ocupar un cargo dirigente en el Partido el afiliado deberá tener una antigüedad no menor a dos años.

Artículo 5°: Todos los miembros del Partido que ejerzan cargos electivos, por el hecho de aceptar su mandato, están obligados a ajustar su actuación al Programa, Declaración de Principios y Disciplina Partidaria, conforme a los mandatos y resoluciones de los órganos directivos (Convención Provincial, Comité Provincial y Junta Ejecutiva).

### DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

Artículo 6°: El Partido del Trabajo y del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires será gobernado por la Convención Provincial y el Comité Provincial.

### DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Artículo 6°: La autoridad superior del Partido será ejercida por la Convención del Distrito, la que se integrará con los delegados convencionales elegidos en cada uno de los Municipios que componen la Provincia.

Reunida la convención designará de su seno un Presidente, dos Secretarios Provisorios y la Comisión de Poderes.

Con posterioridad al examen y aprobación de los mandatos, para lo cual la Convención será Juez único de la validez de los diplomas de sus miembros, nombrará como autoridades un Presidente y cuatro secretarios.

Sesionará con los delegados que se encuentren presentes, con el orden del día para la cual fue convocada por el Comité Provincial y/o por el que establezca la propia Convención.

Las resoluciones se tomarán por mayoría simple con excepción de lo determinado en el artículo 23 de la presente.

La Convención se regirá para el orden de sus deliberaciones por el reglamento que ella misma se dé.

Artículo 7°: Los delegados convencionales serán elegidos en cada municipio por el voto directo y secreto de los afiliados en la proporción de uno por cada 100 afiliados o fracción mayor de 50 y durarán dos años en sus mandatos. La Convención podrá modificar la cifra partidora en caso de considerarlo necesario. La convocatoria para su elección deberá realizarse con no menos de 10 días de anticipación y comunicada a los afiliados a través de su publicación en cualquier diario de circulación local del distrito correspondiente y/o provincial.

Artículo 8°: La Convención Provincial se reunirá en forma ordinaria una vez al año y extraordinariamente cuando lo determine el Comité Provincial. La convocatoria deberá realizarse con no menos de 15 días de anticipación y fehaciente comunicación a través de publicación, con no menos de 10 días de anticipación, en cualquier diario de circulación provincial, vía telegrama o comunicación personal con firma de recepción por parte del destinatario a los organismos partidarios en el orden municipal, con la excepción establecida por el artículo 25 de la presente.

Artículo 9°: La Convención Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Sancionar el programa del Partido, su plataforma y las reformas que juzgue necesario.
- b) Dictar la Carta Orgánica Provincial y sancionar sus reformas.
- c) Considerar los informes de la representación parlamentaria del Partido y pronunciarse en última instancia respecto de la actuación de los representantes del Partido en los distintos órganos electivos.
- d) Considerar los informes del Comité Provincial.
- e) Reglamentar la formación del tesoro del Partido en la Provincia, que se formará: 1) Por la cuota mensual de los afiliados, 2) Los representantes que detenten cargos electivos del Partido aportarán de sus dietas lo que exceda del salario promedio de un obrero calificado, 3) Diversas formas de contribución logradas entre la ciudadanía, 4) Aportes correspondientes del Fondo Partidario Permanente.
- f) Autorizar candidaturas extrapartidarias y alianzas de diverso tipo.
- g) Elegir los miembros del Comité Provincial, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas, los que durarán dos años en sus funciones, y crear todos aquellos organismos que la misma considere necesario para el mejor desenvolvimiento del Partido.
- h) Designará a cinco miembros del Partido para conformar el Tribunal Electoral para los procesos de elecciones partidarias o para candidatos a cargos electivos. Serán sus funciones: recepcionar las candidaturas, certificar que las mismas cumplan los requisitos establecidos y convalidar su participación; organizará el Acto Electoral, realizara el escrutinio y proclamará a los titulares electos tanto a cargos partidarios como a puestos electorales.

Artículo 10: Los candidatos a cargos electivos serán designados en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley 14.086; por la ley que pueda suplantarla o modificarla en parte, o en la forma establecida para la elección de los convencionales (Art. 7° de la presente). De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 (texto según Ley 11.733) en lo atinente a la representatividad de los candidatos de sexo femenino o masculino según corresponda.

### DEL COMITÉ PROVINCIAL.

Artículo 11: Durante el receso de la Convención, la Dirección del Partido estará a cargo del Comité Provincial. Los miembros del Comité Provincial deben estar inscriptos en el padrón de afiliados y serán elegidos por la Convención. Su número será de doce integrantes. La Convención podrá modificar la cantidad de miembros del mismo de acuerdo a las necesidades partidarias. Se cubrirán los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Tesorero suplente y las secretarías de: Juventud, Genero, Interior, Propaganda, Organización, Sindical y de Pueblos Originarios.

Artículo 12: El Comité de Distrito designará a los Apoderados, los Certificadores y los responsables económicos financieros, todo ello de acuerdo a lo establecido por la Ley 5.109.

Artículo 13: El Comité Provincial dictará su reglamento interno y a los efectos de su constitución formará quórum la mitad más uno de la totalidad de sus miembros componentes.

Artículo 14: El Comité Provincial controlará el cumplimiento de esta Carta Orgánica y las demás Resoluciones de la Convención, velará por que no se desvirtúe el Programa del Partido, y adelantará las medidas que requieran las circunstancias, ejerciendo en caso de ser necesario, las funciones de la Convención fijadas en el Art. 8° inciso e).

Artículo 15: El mandato del Comité Provincial quedará de hecho prorrogado cuando por circunstancias notorias y graves, ajenas al Partido, no fuera posible realizar la elección de sus reemplazantes o estos se vieran impedidos de hacerse cargo de sus funciones.

Artículo 16: El Comité Provincial designará de su seno una Junta Ejecutiva que estará compuesta por cinco miembros. En dicha Junta deberán participar, como mínimo el Presidente y el Tesorero.

Artículo 17: Durante el receso del Comité Provincial ejercerá la dirección cotidiana del Partido la Junta Ejecutiva que tendrá las mismas facultades del Comité de Provincia, debiendo abocarse al tratamiento de los asuntos cuya decisión juzgue no deben diferirse.

Rendirá cuentas de su accionar al Comité Provincial.

Artículo 18: El Comité Provincial podrá intervenir los organismos partidarios: Junta Ejecutiva, Comité Municipales y todos aquellos (juventud, género, finanzas, etc.), que sean conformados para un mejor desarrollo de la actividad partidaria. Serán causales de intervención la trasgresión de las resoluciones o directivas políticas de las autoridades de la Provincia, o de la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa de Acción Política.

#### DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 19: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros titulares y dos suplentes, electos en la Convención. Los suplentes serán incorporados de acuerdo al orden en el que fueron elegidos. El Tribunal de Disciplina juzgará y aplicará las sanciones correspondientes. Las sanciones podrán ser: amonestación, suspensión por un término de hasta dos años, y expulsión del partido. Estas serán apelables ante la Convención, así también como con cualquier sanción aplicada por otros organismos. El Tribunal de Disciplina actuará sobre la base de denuncias giradas por los afiliados, el Comité Provincial o la Junta Ejecutiva.

#### DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Artículo 20: La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes designados por la Convención Provincial. Los suplentes serán incorporados de acuerdo al orden en que fueron elegidos. Tendrá a su cargo dictaminar sobre el balance que presente el Comité Provincial, recomendando su aprobación o no a la Convención de Provincia.

#### DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

Artículo 21: El gobierno del Partido a nivel municipal será ejercido por la Convención del Municipio y el Comité Municipal. Dictarán su propio reglamento debiendo ajustarse a lo dictaminado por esta Carta Orgánica para la Convención Provincial y el Comité de la Provincia.

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 22: El cierre del ejercicio contable anual se establece para el día 31 de diciembre.

Artículo 23: Los dineros del Partido serán manejados por intermedio de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en una filial del mismo que tenga sede en el territorio provincial. Dicha cuenta se manejará con la firma del Tesorero, el Protesorero y el Presidente del Partido.

Artículo 24: Esta Carta Orgánica es Ley Suprema del Partido en toda la Provincia de Buenos Aires. La Carta Orgánica podrá ser reformada cuando así lo declare la Convención de la Provincia, debiendo ajustarse siempre a lo que dictamina la Carta Orgánica Nacional del Partido

Artículo 25: El Partido del Trabajo y del Pueblo se extinguirá por resolución de la Convención convocada especialmente a ese efecto con tres meses de anticipación y por el voto de los dos tercios de sus componentes.

C.C. 4.626

### CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - El Directorio del 25/4/13 resolvió aprobar el reglamento del Fondo de Ayuda Solidario quedando redactado de la siguiente manera: "Art. 1º El Fondo de Ayuda Solidario será otorgado exclusivamente a abogados matriculados en la Provincia de Bs. As.; se hallen en ejercicio activo o jubilados. Art. 2º. El pedido deberá ser presentado por el solicitante, ante cualquiera de las Delegaciones de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, y expresar someramente la situación que conlleva su solicitud y de manera expresa el monto que solicita. Art. 3º. Para su otorga-

miento la Comisión de Préstamos evaluará el pedido, y lo encuadrará dentro de las siguientes categorías: a) Situación de Emergencia Derivada de Fuerza Mayor. B) Necesidad Extrema. La Comisión de Préstamos, tratará el pedido en la primer reunión posterior al ingreso de la solicitud. Art. 4º. La Comisión de Préstamos realizará su informe por mayoría, basado en la íntima convicción de sus integrantes, y en base a las acreditaciones que se requieran en cada caso en particular, elevando al Directorio, la propuesta ya sea concediéndolo o denegándolo y en el primer caso determinando su monto. Art. 5º. Sin perjuicio de lo dictaminado en el artículo precedente, cuando el Abogado adujere razones sujetas a demostración, previo a expedirse la Comisión de Préstamos, podrá llevar adelante las medidas que considere pertinentes, en plazo oportuno, para constatar dichas razones y fundamentar su propuesta. Art. 6º. Para el caso de emergencias de público y notorio, el beneficio podrá ser acordado directamente por la Mesa Ejecutiva de la Caja, concedido el mismo se comunicará al Directorio en la próxima sesión que se celebre. Art. 7º. Dicho beneficio será otorgado por única vez, debiendo el abogado suscribir un compromiso de honor para devolverlo en la medida que mejore de fortuna. Art. 8º. Las sumas recibidas por parte de los abogados en concepto de devolución se reintegrarán al Fondo de Ayuda Solidaria. Art. 9. Los Directores podrán solicitar de oficio un beneficio a favor de un abogado, debiendo cumplir los mismos requisitos que si lo pidiera un matriculado, dándose al pedido el mismo tratamiento procedimental determinado en los artículos precedentes. Art. 10. El reconocimiento del presente subsidio no implica ser considerado beneficiario de otras prestaciones, las que serán otorgadas exclusivamente en la medida del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios específicos. Art. 11. El Directorio será quien en definitiva decida por mayoría simple, sobre el otorgamiento o denegatoria de la solicitud, debiendo en el primer supuesto determinar el monto por el cual se acuerda el beneficio." Alejandro Pérez Longoni. Secretario.

L.P. 20.102

### Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA – Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional examen del día 8 de noviembre de 2012.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1º: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2º de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional; examen de oposición del 8 de noviembre de 2012, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

Nº POS	APELLIDOS Y NOMBRES
006201	BENÍTEZ, FERNANDO GONZALO
005282	DECASTELLI, HERNÁN JAVIER
006125	DONGIOVANNI, MARIANA
005810	IOVINE, FABRICIO DONATO
007076	MILANO, MARIELA BEATRIZ
006250	MUTTONI, CARINA ETHEL
004403	MUTTONI, LORENA BEATRIZ
006656	REINOSO, BÁRBARA KARINA
006482	SOLIÑO, FLAVIA JUDITH

Oswaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
C.C. 4.616

## Transferencias

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. DUPIN ELSA HORTENSIA domicilio Aldo N° 235, paraje Sierra de los Padres vende Relojería Romy sito Av. Luro N° 6951 local 47, a Abbate Sandra Beatriz domicilio Paula Albarracín 1589. Reclamos de Ley en Dr. Villegas Pablo Av. Colón 3130 10 "A".

M.P. 34.031 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS – **La Plata**. JUÁREZ MARÍA BELÉN, DNI: 27.258.159. vende y transfiere libre de todo gravamen, s/personal, el comercio dedicado a la venta y reparación de artículos electrónicos, audio, T.V., y video, ubicado en la calle Diagonal 74 N° 1364 de la Ciudad y Partido de La Plata, a Torres Beatriz Martha, DNI: 5.161.733. Recl.: Calle 4 N°645. La Plata.

L.P. 19.683 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. ALICIA BEATRIZ LUBOZ, vende, cede y transfiere el fondo de comercio, farmacia y todos los demás componentes del mismo, sito en la Calle H. Yrigoyen 905, Quilmes, a Farmacia Alicia Beatriz Luboz y Cía. S.C.S. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 89.476 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. HUANG YIHUAN comunica que vende el 100% del autoservicio de alimentarios y no alimentarios a Guan Zhiyuan, Ubicado en Ratti N° 2776 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.700 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS – **Morón**. LING MING comunica que vende, cede y transfiere el 100% de Perfumería, Bazar, Librería, Art de limpieza, Verdulería, Frutería, Fiambrería, Carnicería, Productos de Granja, Despensa (Modalidad Autoservicio) a Yan Caihua, local ubicado en Presidente

Perón N° 2740/48 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 61.701 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - **Chivilcoy**. Daniel Edolver Risetto, abogado, comunica que SILVIA HAYDEE PACCHIANA, DNI 18.046.495, C.U.I.T. 27-18046495-1, domiciliada en Belgrano 195 de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, cede y transfiere a Farmacia Zurita S.C.S., C.U.I.T. 30-71342680-2, domiciliada en Calle Castelli 150 de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio dedicado a la venta de productos y servicios farmacéuticos, ubicado en Calle Castelli 150 de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, libre de deudas, gravámenes y sin personal. Oposiciones dentro del término de Ley y en el domicilio del comercio citado. Solicitante Daniel Edolver Risetto DNI N° 21.566.938.  
Mc. 66.721 / may. 15. v. may. 21

POR 5 DÍAS - **Necochea**. La Sra. NORMA BEATRIZ SABATINI, CUIT 27-16476827-4, y el Sr. ÁNGEL FEDERLI-

CO MANCINO, CUIT 20-28714169-7, componentes de "La Casa del Tractor y las Cosechadoras S.H.", CUIT 30-71029898-6, notifican que han transferido el fondo de comercio del negocio dedicado a la venta de repuestos y suministros para tractores y cosechadoras, ubicado en Avda. 59 N° 5316, al Sr. Ángel Federico Mancino, CUIT 20-28714169-7, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley 11.867 en el estudio del Cr. Oscar Galilea, Av. 58 N° 2520 de Necochea, de lunes a viernes de 9 a 13; teléfono (02262) 427926.

Nc. 81.181 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - **Bernal**. DISTRIBUIDORA EL TRIÁNGULO S.R.L., transfiere fondo de Comercio de negocio de compraventa de productos alimenticios, con domicilio en Av. Dardo Rocha N° 1230, de la Localidad de Bernal y Partido de Quilmes, libre de toda deuda o gravamen a Tres Hermanos Albicelestes S.R.L. Reclamados de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 19.807 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ROSA TRUNZO vende a Remisería Señorial S.R.L. fondo de comercio "Remise Señorial" sito en 131 N° 511 de La Plata, habilitada, libre de toda deuda) gravamen. Con personal. Reclamos de Ley en 13 N° 723 P. 2 Of. 1 de La Plata.

L.P. 19.846 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - **Tandil**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 HÉCTOR GUILLERMO GARDEY, CUIT 20-13824165-4, Gral. Pinto N° 1142 Piso 3 Dpto. D, Tandil, (7000), Bs. As., anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Aixa Echevoyen, 27-29019810-6, Bolívar N° 365, (7000), Tandil, 8s. As., destinado al rubro venta de accesorios y prendas de vestir, ubicado en calle Gral. Pinto N° 902, (7000), Tandil, Bs. As. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle Pinto N° 902, Tandil, (7000), Bs. As.

Tn. 91.211 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. Doña DANIELA GISELLE WILSON DNI 29.422.179 transfiere fondo de comercio de zapatería calzados Daniela sito en Av. B. Villanueva 1060 Ing. Maschwitz Escobar a Liliana Elvira Andrada DNI 17.048.409. Reclamo de ley mismo domicilio.

Z-C. 83.264 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. Doña LILIANA ELVIRA ANDRADA DNI 17.048.409 transfiere fondo de comercio de sumillería "María Cristina" sito en Av. B. Villanueva 1073, Ing. Maschwitz Escobar a Eduardo Scheffer DNI 20.227.250. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.263 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Ensenada**. ALFREDO VILLALBA ORTIGOZA, DNI 93.884.704 vende y transfiere libre de todo gravamen s/ persona el comercio dedicado a agencia de remises "Primavera" ubicado en la calle 123 N° 7 e/Camino Rivadavia y 532 de la Ciudad de Ensenada a Acuña Candia Ramón DNI 93.961.748. Reclamo: Calle 123 N° 7 e/ Camino Rivadavia y 532 de la Ciudad de Ensenada.

L.P. 20.038 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. ANGELINA LANDOLFI, DNI 93569547 y domicilio en Rivadavia 328 Belén de Escobar, Prov. de Buenos Aires transfiere a Colacillo Susana Antonia DNI 11948201 domiciliada en Rivadavia 328 Belén de Escobar, Prov. de Buenos Aires, el 55,55% de su participación en la Sociedad que gira bajo la denominación Casa Delfino de Colacillo Susana Antonia y Landolfi Angelina Sociedad de Hecho del rubro venta de Calzados, art. Marroquinería y deporte sito en Rivadavia 328, Belén de Escobar, Prov. Buenos Aires. Libre de deudas, gravámenes y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitantes: Landolfi Angelina, DNI 93569547, Colacillo Susana DNI 11948201.

Z-C. 83.275 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Adrogué** - En la ciudad de Adrogué. Partido de Alte. Brown. Pcia. de Buenos Aires se comunica por 5 días: que el Sr. PABLO JAVIER MASEDA, DNI.: 25.145.413, con domicilio en la calle de Kay 561 Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, transfiere a Centro de Especialidades Integradas Adrogué Sociedad de Responsabilidad Limitada, el fondo de comercio denominado Centro de Especialidades Integradas (policonsultorio) sito en la Av. Amenedo N° 45, de la ciudad de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Av. Amenedo N° 45, de la ciudad de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires.

L.Z. 46.686 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Monte Grande** - 06 de mayo 2013. GONZÁLEZ BOSQUE FERNANDO DAVEL, DNI 28.381.957, transfiere el fondo de comercio a Nicolás Alexis Panza, DNI 34.216.587, en el rubro: "Café, Bar" sito en la calle Anacleto Rojas 177, de la localidad de Monte Grande, Partido Esteban Echeverría. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.675 / may. 17 v. may. 23

POR 3 DÍAS - **Adrogué** - RAPARI AMALIA ROXANA DNI 24.781.114, con domicilio legal en la calle Lules N° 297, Temperley, Provincia de Buenos Aires, cede gratuitamente a Proyecto Educativo Trama Infantil S.R.L., CUIT 30-71247296-7, con domicilio legal en Cordero 758 de Adrogué, Provincia de Buenos Aires el fondo de comercio del Jardín Maternal y de Infantes "Soles" DIPREGEP 6164 con domicilio en Cordero 758 de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, con todos sus derechos y obligaciones. Reclamos de Ley en el domicilio del referido negocio dentro del plazo legal. Candela Jimena Marrone, DNI 23.506.138 Socio Gerente Proyecto Educativo Trama Infantil S.R.L.

L.Z. 46.767 / may. 17 v. may. 21

POR 5 DÍAS - **Monte Grande** - Se comunica al comercio que ALEJANDRO DAVID SCALISE transfiere el fondo de su comercio de autoservicio de comestibles ubicado en Bruzone 845 de Monte Grande, a favor del Sr. Huang Ruihuang. Reclamos de Ley en dirección antes citada.

L.Z. 46.769 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Monte Grande** - Se comunica al comercio que LIN PALACE S.R.L. transfiere el fondo de su comercio de autoservicio de comestibles ubicado en Colón 1649 de Monte Grande, a favor del Sr. Yan Ling Kai. Reclamos de Ley en dirección antes citada.

L.Z. 46.770 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Boulogne** - SEBASTIÁN JAIME MENA, domiciliado en Gurruchaga 515, Boulogne, Pcia. de Bs. As, comunica, a los fines previstos en la Ley 11.867, que el fondo de comercio dedicado al desarrollo de actividades vinculadas con el marketing online orientado a instituciones educativas será transferido por venta efectuada a Leaducate SA domiciliada en Aguilar 2451, Piso 7 Dto. 29, CABA. Presentar oposiciones y reclamos en el término previsto por la Ley 11.867 días hábiles de 10.00 a 18.00 hs. en el domicilio del vendedor.

S.I. 39.582 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Pilar** - Se avisa que la Sra. VANESA CHIELLI, vende, cede y transfiere, el fondo de comercio Restaurante "Taco Box" sito en Panamericana Km. 50 de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a Taco Pilar S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 39.588 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **San Justo** - JOSÉ ANTONIO LAPLACA Transfiere fondo de comercio rubro remisería, sito en la calle Irigoyen 2701 a Claudia Beatriz Debetak. Reclamo de Ley dentro del término en el mismo domicilio.

L.M. 97.322 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía** - AGUIRRE RUBÉN NOEL s/Sucesión ab-intestato transfiere a Adriana Luján

Aguirre el fondo de comercio "Venta de carteras y art. de marroquinería", sito en Rivadavia 14048 Local 1 (Belgrano 47) de Ramos Mejía Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.309 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **9 de Abril** - FERRILLI G. CARMELO DNI. 21.674.783, comunica que Ferrilli E. Pascual DNI. 16.774.520, le transfiere el fondo del comercio, sito en Restelli 1524, 9 de Abril Pdo. E. Echeverría, rubro "Fotografías, Revelado, venta cámaras fotográficas, rollos y accesorios". Reclamo de Ley Restelli 1524, 9 de Abril E. Echeverría.

L.Z. 46.717 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Carlos Casares** - MARÍA MONICA FONS, comunica que vende, cede y transfiere a Marina Ferriol, con domicilio en la calle José María Paz N° 279 de la Ciudad de Carlos Casares, el fondo de comercio de Farmacia Fons, sito en Acceso Julio F. Ramos N° 243 de la Ciudad de Carlos Casares, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley, en el mismo domicilio del fondo de comercio y/o Escribanía Camileti, calle Maipú N° 372 de Carlos Casares.

T.L. 77.429 / may. 17 v. may. 23

## Convocatorias

### SANATORIO MODELO DE CASEROS S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica a los Sres. Accionistas del Sanatorio Modelo de Caseros S.A. que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Ordinaria para el día 12 de junio de 2013, a las 10:00 horas en primera convocatoria en la sede social sita en Lisandro Medina 2285, Caseros, Provincia de Buenos Aires. En caso que hubiera que celebrarse en segunda convocatoria la Asamblea se celebrará a las 11.00 horas en la misma sede social a fin que considere los siguientes asuntos:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Demora en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2012 y de la Gestión del Directorio.
- 3) Consideración de las Remuneraciones al Directorio.
- 4) Tratamiento del Destino del Resultado del Ejercicio.
- 5) Nombramiento de nuevo Directorio.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea. El Directorio. Jorge Lapman, Presidente.

Mn. 61.325 / may. 14 v. may. 20

### SOFORA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 2013 en Primera y Segunda Convocatoria, simultáneamente a las 10 hs. y 11 hs., respectivamente, a llevarse a cabo en la Sede de la Sociedad, Ruta N°32, Km 2.600 de la ciudad de Pergamino, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios presentes para firmar el Acta.
2. Lectura y Consideración de Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe de la gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2010.
3. Lectura y Consideración de Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe de la gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2011.
4. Lectura y Consideración de Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe de la gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2012.

5. Exposición de las circunstancias fácticas que legitiman y justifican la convocatoria relacionada a períodos vencidos fuera de tiempo, exposición de la documentación correspondiente que legitima el retardo.

6. Elección de los miembros del Directorio con mandato por tres ejercicios.

7. Consideración de la gestión del Directorio y aprobación de la misma.

8. Fijación de la retribución de los Directores. No comprendido en Art. 299 de la Ley 19.550. Ing. Agr. Gustavo Espeche, Presidente.

L.P. 19.744 / may. 14 v. may. 20

## LAOF S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 31 de mayo de 2013 a las 09:00 hs en 1ra. convocatoria y a las 10:00 hs. en 2da convocatoria en la sede social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista por el Art. Inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2012 y tratamiento de los ejercicios con aprobación expresa de la remuneración a Directores.

2) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2012.

3) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2013.

4) Motivo por el cual se convoca a Asamblea Fuera de término.

5) Elección del nuevo Directorio

6) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la 71GJ para la confección de la Memoria.

7) Destino del resultado del ejercicio.

8) Designación de los accionistas para la firma del Acta. Sociedad No Comprendida Art. 299. Horacio Héctor Fernández, Presidente.

L.P. 19.741 / may. 14 v. may. 20

## TRANSPORTE AUTOMOTOR BARADERO S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 01/06/2013, a las 14:00 hs., en San Martín 2106, Baradero, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la documentación Art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2012 y comparativa con la del ejercicio anterior.

3.- Consideración de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.

4.- Designación de dos accionistas escrutadores.

5.- Determinación del número y elección de Directores.

6.- Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7.- Prórroga plazo vigencia de la Sociedad. Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Omar E. Lavielle, Presidente. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público

L.P. 19.736 / may. 14 v. may. 20

## BIOTOSCANA FARMA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de junio de 2013, a las 12:00 hs., en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, calle Martínez de Hoz (hoy Avenida Presidente Arturo Illia) N° 668 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Accionistas para firmar el Acta.

2. Consideración y tratamiento de los Estados Contables correspondientes al año 2011 fuera del plazo legal.

3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio económico de la sociedad.

4. Consideración y tratamiento de los Estados Contables correspondientes al año 2012.

5. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio de la sociedad.

6. Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio respecto del vigésimo sexto ejercicio de la sociedad.

7. Consideración de las remuneraciones al Directorio.

8. Aprobación de las gestiones del síndico por el ejercicio 2012.

9. Consideración de la remuneración de la sindicatura.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea, Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Sociedad Comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 19.667 / may. 14 v. may. 20

## MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se llama a los accionistas de Medicina Tecnológica del Oeste S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31/05/2013 a las 07:00 hs. en 1° convocatoria, y a las 08:00 hs. en 2° convocatoria, en Sede Social en Avda. Suárez N° 321, Ciudad y Partido de Chivilcoy, Pcia. Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 inc. 1°

Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/01/2013.

3) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio.

4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

5) Determinación del número de directores y designación de los miembros titulares y suplentes del directorio, por un ejercicio.

Graciela Kosinski. Presidente designada por Acta Asamblea N° 26 y Acta Directorio N° 147 ambas del 28/05/2012. No está comprendida en el Art. 299 de Ley 19.550. Eduardo Gabriel Rubbo, Notario.

L.P. 19.632 / may. 14 v. may. 20

## IHF CONSULTORA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle 16 N° 971, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, para el día 31 de mayo de 2013, a las 8:00 hs., como primera convocatoria y a las 9:00 hs., como segunda citación para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Asamblea: Su apertura. Designación de su Presidente y de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con sus notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 9 iniciado el 1° de febrero de 2012 y finalizado el 31 de enero de 2013.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de enero de 2013.

5°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2013, aprobación de honorarios por el desempeño de funciones técnicas administrativas y fijación de retribuciones en exceso (Art. 261 LS). Sociedad No Comprendida en el Art. 299 LSC. Diego Martín Mollo. Contador Público.

L.P. 19.630 / may. 14 v. may. 20

## SAMI BARADERO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de junio de 2013, a las 20.00 horas, en la sede social de calle Laprida N° 1078 de la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos mencionados por el inc. 1), del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 20 finalizado el 31 de enero de 2013.

2) Remuneración del Directorio.

3) Distribución de utilidades.

4) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 la Ley 19.550. Baradero, 06 de mayo de 2013. Antonio Emilio Pando. Contador Público Nacional.

L.P. 19.631 / may. 14 v. may. 20

## UNIÓN TUNARI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de mayo de 2013, a las 14 horas, en Newton y Tilcara, Villa Lamadrid, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Motivos de realización de esta Asamblea fuera del domicilio legal. Carácter excepcional.

3.- Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, en referencia al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2012.

4.- Aumento del capital social dentro del quintuplo en \$ 4.800.000. O sea de \$ 1.200.000 a \$ 6.000.000, por capitalización de aportes efectuados a cuenta de futuras emisiones de acciones. Ratificación de la renuncia de los accionistas al Derecho de Preferencia por diferencias de aportes e incorporación de nuevos accionistas. Emisión de acciones.

Los señores accionistas, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 238 (LSC), deberán comunicar su asistencia al domicilio legal sito en la calle 9 de Julio 152, Piso 5, oficina "A" Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Avellaneda, mayo 2013. José Segade, Contador Público Nacional.

Av. 95.119 / may. 14 v. may. 20

## CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A.

### Asamblea

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio N° 62 se resolvió convocar a Asamblea para el día 7 de junio del 2013 a las 09:00 hs. en Llao Llao 61, Lagos del Golf, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1- Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, las notas y los anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

2- Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

3- Remuneración a los Sres. Directores y al Sr. Síndico.

4- Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.



5- Elección de Síndico Titular y Suplente.  
 6- Aumento del Capital Social y Reforma del Art. 4 del Estatuto Social.  
 7- Consideración de los resultados del ejercicio.  
 8- Instrumentación de las decisiones asamblearias.  
 9- Designación de accionistas para firmar el Acta. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha de la Asamblea. Marcos A. Clutterbuck, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2010. Soc. no Comprendida en el Art. 299, Ley 19.550. Marcos A. Paz, Escribano.  
 L.P. 19.829 / may. 15 v. may. 21

**HOTEL LIBERTADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Asamblea General Ordinaria**  
 CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a As. Gral. Ordinaria para el día 30-05-2013, a las 20 horas en el domicilio especial de calle Chacabuco 623 Tandil, para tratar el siguiente:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1) Consideración de la información requerida por el Art. 234 inc.1° de la Ley 19.550, por el 34 ejercicio cerrado el 31-12-2012.  
 2) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.  
 3) Distribución de utilidades. Consideración del honorario al Síndico Soc. no Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Carlos Enrique Casanova, Presidente.  
 Tn. 91.188 / may. 15 v. may. 21

**CASA LOS MELLIZOS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**  
 CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - DPPJ Matrícula 19.920 de Sociedades Comerciales F° 1/38.431. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (arts. undécimo y duodécimo del estatuto social) a realizarse el día 4 de junio de 2013 a las 15 hs. y 16 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en la calle Av. 12 de Octubre 2797, Quilmes, Prov. de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1.- Aprobación de balances por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2012.  
 2.-Venta del inmueble sito en la calle 1° de Mayo esquina Elustondo de la Ciudad y Partido de Quilmes.  
 3.- Cumplimiento de disposiciones legales. Se recuerda a los señores accionistas el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo duodécimo del estatuto social (art. 238 LSC) a los fines de poder asistir a las asambleas. Soc. no comprendida Art. 299.  
 L.P. 19.977 / may. 16 v. may. 22

**SANATORIO PEHUAJÓ S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**  
 CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Sanatorio Pehuajó S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 2013, a las 19:00 horas y 20:00 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a celebrarse en Alsina 650, de la ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.  
 2) Razones por las cuales se realiza fuera de término.  
 3) Consideración de la documentación que establece el Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 44 finalizado el día 31 de agosto de 2012.  
 4) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 de la Ley 19.550).  
 5) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.  
 6) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia por finalización del mandato. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Héctor Abel Cardús, Contador Público Nacional.  
 T.L. 77.404 / may. 17 v. may. 23

**CLÍNICA DEL OESTE S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**  
 CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Clínica del Oeste S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 2013 a las 20:00 horas, y a las 21:00 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede del Círculo Médico Pehuajó, Ascasubi 667, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.  
 2) Razones por las cuales se realiza fuera de término.  
 3) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 33 cerrado el 31 de octubre de 2012.  
 Nota: Corresponderá comunicación de asistencia. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Héctor Abel Cardús, Contador Público Nacional.  
 T.L. 77.405 / may. 17 v. may. 23

**Colegiaciones**

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS**  
 Departamento Judicial Azul  
 LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul hace saber que a su pedido el Sr. GONDOLESI CARLOS E. con domicilio real en Leandro N. Alem 742, de Tandil, solicita el Cese Definitivo de su Matrícula de Martillero y Corredor Público. Pablo A. Chantiri, Secretario.  
 Az. 71.304

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS**  
 Departamento Judicial Azul  
 LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul hace saber que, la señora ACUÑA BEATRIZ PATRICIA, con domicilio legal en Álvaro Barros 3234 de Olavarría, solicita el Alta de su Matrícula de Martillero y Corredores Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526 oficina 7 de Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.  
 Ol. 98.121

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS**  
 Departamento Judicial San Isidro  
 LEY 10.973

POR 1 DÍA – LÓPEZ GARRIDO ELIANA ADA ROSA, domiciliada en Gerónimo Loreto 4619 Bo. Villa La Nata, localidad Nuevo Delta, Partido de Tigre. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573. San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.  
 S.I. 39.569

**Sociedades**

**COLOR DESIGN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. de 2/10/12 María Luján Vázquez Castellano vende 600 cuotas a Ezequiel Zubiaurre, 8/8/76, cas., arg., comerciante, Espora N° 42 6° Dto. 3 R. Mejía, Bs. As. DNI 25.523.081. Dr. Víctor J. Maida, Abogado.  
 Mn. 61.446

**BRAGA LOMBARDI S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 4/6/2012, se resolvió el cambio de sede social a la calle Garibaldi N° 330, 1er. Piso "C" de la localidad y partido de Quilmes Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Dr. Daniel Haroldo García, Contador Público.  
 L.Z. 46.453

**ESTUDIO DE DISEÑO DMG S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Privado: 22/3/13. 2) Gastón Ariel Ruiz sede 1140 cuotas a Rodrigo Matías Ruiz, arg., 7/2/81, soltero, comerciante, DNI 28.585.186, Rivera 2139, Lomas de Zamora. Mario E. Cortes Stefani Abogado.  
 L.Z. 46.478

**TRANSPORTE DON CARLOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8/01/2013 se eligen directores a: Barbalarga, Carlos Guillermo como presidente y Almada, Miguel Ángel como director suplente. Duración 8/01/2013 a 8/01/2015. Carlos Guillermo Barbalarga. Presidente Martín F. Azpeitia, Abogado.  
 L.P. 19.114

**CEL RIV S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 20/12/12 se aceptaron las renunciaciones de Rubén Alberto Boumera y Ernesto Horacio Barreto a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, eligiéndose Presidente a Gustavo Alejandro Cella y Director Suplente a Melanie Cella; ambos con domicilio especial en Coltelli 1780, Campana, PBA. Ana Cristina Palesa, Abogada.  
 L.P. 19.120

**ADITOWN S.A.**

POR 1 DÍA - Sucursal de Sociedad Extranjera Art. 118 LSC. Por Acta de Directorio del 16/7/12 se establece una sucursal en la República Argentina Representante Legal: Enrique Fermín Fernández Subiron; 31/12; Sede Legal Fasola 548, Loc. Haedo, Pdo. de Morón, Bs. As. Juan Manuel Quarleri CPACF T° 114 F° 444, Abogado.  
 L.P. 19.121

**COMPAÑÍA INTROY S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de Representante y Sede Legal. Por acta de directorio del 20/3/2013 se nombra nuevo representante legal en la República Argentina a Adriana Leonor Lischinsky. Se traslada la sede legal a Presidente Roca 394, Loc. Beccar, Pdo. de San Isidro, Bs. As. Juan Manuel Quarleri, Abogado.  
 L.P. 19.122

**MENPRO 2 SERVICIOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Escritura N° 63 del 25/4/13. 2) Contador Roque Colombo.  
 L.P. 19.123

**EQUIPO ITALIANO DE ONCOLOGÍA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de marzo de 2012, se modifica el directorio quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Nora Amalia Giacomi, y Dir. Supl. Andrea Cecilia Mainella. Cdor. Púb. Ricciardi Pablo Agustín.  
 L.P. 19.087

**ACERÍAS BERISSO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 7 de noviembre de 2012, se modifica el directorio quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente:

Juana María Campodónico, Vicepte. Olga Amalia Giacomini, Dir. Tit.: Juan A. Dedomenici, Fernando Hernández, y Dir. Supl. Luis María Campodónico. Cdor. Pablo Agustín Ricciardi. Contador Público Nacional. L.P. 19.089

### TUYÚ DEL ESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inst. Privado: 27/3/13. 2) Daniel Doura y Diego Doura ceden 2083 cuotas cada uno Adrián Doura, Arg., 7/12/58, soltero, artista plástico, DNI 12.946.110, Jerónimo Salguero 2826, Piso 9º, CABA. Mario E. Cortes Stefani, Abogado. L.P. 19.090

### DREALQ S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 11.4.13 ratificó el cambio de sede social a Dardo Rocha 660, Dto. 3, Bernal, Quilmes, Bs. As. Federico Alconada. Abogado. L.P. 19.092

### ALTOS SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante acta de reuniones de socio número 1 de fecha treinta de septiembre de dos mil doce, se aprobó el traslado de la sede social. Sede Social: Dr. Alem 1671 de la ciudad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Damián F. Linares, Abogado. L.P. 19.080

### CAPACITADORA EMPRESARIAL Y PERSONAL ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 3 del 16/04/13 Ratifican nueva sede social en Sarmiento 1959 Piso 9º Depto. A, Localidad y Pdo. de San Martín, reformando Art. 2 del Estatuto. Dra. Patricia Adriana Minniti Abogada Autorizada. L.P. 19.082

### GUIRA GUAZÚ S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 26/2/13: Cambio de sede a 60-2592 Necochea. Patricio Tomás Mc. Inerney, Abogado. L.P. 19.084

### GUILLERMINA, PATRICIO Y JULIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 14 de enero del año 2013 se constituyó la Sociedad Guillermina, Patricio y Julio SRL". Socios Alonso Julio César, argentino, estado civil divorciado, nacido el 30 de septiembre de 1953, DNI 12.666.489, domiciliado en la calle 520 N° 1741 de la ciudad de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, de profesión empresario, Alonso Guillermina Soledad, argentina, estado civil soltera, nacida el 16 de diciembre de 1983, DNI 30.464.897, domiciliada en calle 519 N° 986 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de profesión empresaria y Alonso Patricio Jesús, argentino, estado civil soltero, nacido el 29 de agosto del año 1980, DNI 28.409.596, domiciliado en la calle 520 N° 1741 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de profesión empresario. Duración 50 años contados de su inscripción registral. La Sociedad tendrá por objeto realizar actividades Agrícolas Ganaderas. El Capital Social es de pesos Cien mil (\$ 100.000,00), dividido en diez (10) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una y de un voto por cuota. La Administración Social será ejercida por el socio Alonso Julio César con el cargo de Gerente la que también hará uso de la firma social. Podrá como tal realizar todos los actos y contrato necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo todo el término de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por Ley

22.903. La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no Gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre del Ejercicio 31/12 de cada año. Edgardo Salvador Colavita, Contador Público Nacional. L.P. 19.410

### NDOMGE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) González Rosa, soltera, paraguaya, DNI 92.122.154, nac. 16/8/46, comerciante, G. Méndez 6357, localidad Moreno, pdo. de Moreno, prov. Bs. As. y Romero Barrios Antonio, soltero, paraguayo, DNI 92.122.153, nac. 8/9/49, comerc., G. Méndez 6357, localidad Moreno, pdo. de Moreno, prov. Bs. As. 2) Inst. Priv.: 22/04/2013. 3) "Ndomge S.R.L.". 4) Sede social: G. Méndez 6357, localidad Moreno, pdo. de Moreno, Prov. Bs. As. 5) Objeto social: A) Constructora: ejec. de proy., direc., adm. y realiz. de obras de construcción, púb. o priv., tales como constr., reconstr., restaurac. en obras d ing. y arq. d inmueb., obras viales, hidráulicas, camineras, pavimentac., mov. d tierra, edif., barrios, urbaniz., sanit., electr., y en gral, comp. vnta., adm. e intermed. en operaciones s/ bs. muebl. e inmuebl. propios o de terc., intervenir en licitac. púb. y/o priv.; B) comp. vta., alquiler, arrend. d inmuebles, incluyendo las de Prop. Horizontal; y otras leyes, así también fraccionam. y urbaniz., club d campo, expl. agríc o ganad. y parq. ind.. Podrá dedicarse a la adm. d prop. propias o de terc.; C) Instalac., org. y/o expl. d ind., com., corralón min. y may, con relación con la construcc. y prod. afines a la constr., consign. y represent. D) Transporte: d cargas en gral., mercad. grales., fletes, acarreos, mat. prim. y elab., sust. alim.; a nivel Nacional e Internacional. Transp y distr. d sólidos, líq. y gaseosos. La distr., almac., dep. y embalaje. En forma directa con vehículos prop o d terc., o a través de terca. E) Servicios de: 1) hig. y saneam. Amb., desratización, desinfecc. y desinsectac., 2) Limp., desobstrucc., desinfecc. y mant. cañerías, tanq. d agua, redes cloacales, pluviales y ptas. depurad. de resid. 3) Limp. y mant. d sendas, camin., rut., carret. y autop. 4) Limp. y mant. d instalac. 5) Limp. integ. d hosp., quirófanos, laborats., establ. fab., comerc., educ., ind. y const. edilicia. F) Licitaciones: privadas y públicas, en Orden Nac., Prov. y Munic. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 10000, 100 cuotas de \$ 100. 8) Adm. y repres. legal González Rosa socio gerente. Con una duración en el cargo de 99 años. 9) Fiscaliz: Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre del ej.: 31 dic. de cada año. Aldo F. Dambolena, Licenciado en Administración de Empresas. Mn. 61.584

### R II SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reboredo Juan José, 30/6/68, DNI 20.360.675, Entre Ríos 440 2do. Piso "b", Villa Luzuriaga, La Matanza; Mariela Karina Quevedo, 23/10/1980, DNI 28.406.494, Escribano 6159, Virrey del Pino, La Matanza, ambos casados, comerciantes; 2) Inst. Privado /4/13; 3) R II Seguridad S.R.L.; 4) 30 años desde inscrip.; 5) Objeto: Asesoramiento y consultoría en Seguridad Privada; Vigilancia y protección de bienes; Custodia de Mercaderías en Tránsito y Seguridad en Puestos Fijos; Escolta y protección de personas; Vigilancia en lugares fijos con y sin acceso de público; Obtención de evidencias; Vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos; 5) Cap. \$ 16000; 6) adm., Rep. Legal y uso firma social por uno o más gerentes individual e indistinta, socios o no, por 3 ejercicios; 7) Gerentes: Juan José Reboredo y/o Mariela Karina Quevedo; 8) cierre ejercicio 31/12 c/ año; 9) Sede social Escribano 6159, Virrey del Pino, La Matanza, Bs. As. Roberto Marcelo Giménez, Abogado. Mn. 61.620

### SHARON EVENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 45 del 16/04/2013 F° 162 Registro 856 C.A.B.A. Socios: Raúl Mario Luján, nacido el 8/12/1962, DNI 16.158.671, técnico mecánico, CUIT 20-16158671-5; y Nora Esther Figueroa, nacida el 30/6/1964, DNI 16.837.275, contadora pública, CUIT 20-16158671-5; ambos argentinos, casados en primeras nupcias entre sí, y domiciliados en Juana Azurduy 1590, localidad Maquinista Francisco Savio, Partido de Escobar, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedi-

carse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros ya sea en el País o en el extranjero a las siguientes actividades: la prestación de servicios de organización, coordinación y realización integral de todo tipo de eventos, tales como eventos sociales, empresariales, culturales, deportivos, entre otros; proveyendo también todos los servicios necesarios para el desarrollo del evento de que se trate, ya sea lugar físico de realización, servicios de catering, sonido, iluminación, ambientación y decoración, recursos humanos (recepcionistas, personal de seguridad, entre otros), montaje de espectáculos, vajilla, mantelería y cristalería, mobiliario (mesas, sillas, stand); actividades de promoción, comunicación, y marketing, espectáculos, shows, y todo tipo de servicio y/o elemento que fuera necesario para cumplir con el objetivo del evento. Estas actividades podrán ser desarrolladas en forma directa por la sociedad mediante el aporte de los recursos económicos, humanos y técnicos propios; o en forma indirecta mediante la subcontratación de los diferentes profesionales y/o empresas especialistas en el tema. Capital: \$100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$10 cada una. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más Gerentes, socios o no, sin limitación de tiempo si fueran socios y por 3 ejercicios, siendo reelegibles, si no lo fueran; quienes actuarán en forma individual e indistinta. Sede social: Av. Domingo F. Sarmiento (Ruta Nacional 25) número 1131, localidad Matheu, Partido Escobar, Pcia. Bs. As. Gerentes: Raúl Mario Luján y Nora Esther Figueroa. Domicilio especial de los gerentes: en la sede social. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Viviana Mariel Villahoz, autorizada por Esc.45 del 16/4/2013 F° 162 Registro 856 C.A.B.A. Mn. 61.558

### INVERSIONES ARRECIFES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 117 del 22/4/2013. Marcelo Osvaldo Subiros, nacido el 05 de noviembre de 1960, D.N.I. 14.234.491, arquitecto domicilio calle Escribano Gerardo Riso N° 11 de Arrecifes y Partido de Arrecifes (B) CUIT 20-14234491-3, y Jorge Antonio Cuscuela, nacido el 08 de julio de 1947, D.N.I. 7.596.333, abogado, domicilio calle Lavalle N° 1587 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RA), CUIT 20-07596333-6.- ambos casados argentinos. 3) Inversiones Arrecifes S.A. 4) Lamadrid N° 153 Arrecifes Partido Arrecifes. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, estableciendo agencias o sucursales, las siguientes actividades: a) Construcción: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles hidráulicas, portuarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean éstos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas; construcción y reparación de edificios para vivienda urbanos o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, alquiler, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, particulares, comerciales, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios. c) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones constituidas o a constituirse. Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios. Constitución y transferencia de derechos reales, hipotecas y prendas a cuyos efectos podrá inscribirse como acreedora prendaria en los registros respectivos. Contratación por Leasing y Fideicomisos. Quedan excluidas todas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) Mandatos y Representaciones: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general y operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. Para la prosecución del objeto Social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y celebrar los contratos que las leyes vigentes y el presente estatuto autorizan. 6) 99 años. 7) \$ 100000. 8) Directorio 1 a 7 titulares, igual número de

suplentes por 3 ejercicios. Presidente Marcelo Osvaldo Subirós, Director Suplente: Jorge Antonio Cuscuela. Fisc. art. 55, Ley 19.550. Represent. Presidente Ejercicio 30 de abril. Juan Carlos Pozzi (h), Contador Público.

L.P. 19.478

### LA PLATA MONTAJES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Texto ordenado de Estatuto Escritura 99 del 2/5/2013, Not. Graciela A. Rubinstein. Reg. 46 La Plata. 2) "La Plata Montajes Sociedad Anónima". 3) 99 años desde su inscripción registral. 4) Domicilio: calle 9 N° 1052 Cdad. y Pdo. Berisso, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Constructora: de obras públicas y privadas ya sean obras de arquitectura, hidráulicas, viales, sanitarias, subterráneas, ferroviarias, marítimas, pavimentos, canales, instalaciones mecánicas, redes de gas, movimientos de tierra y cualquier obra de ingeniería y/o arquitectura; Industrial: extracción y fabricación de toda clase de materias primas o materiales necesarios para la industria de la construcción y reparación e instalación de las maquinarias, motores, herramientas y aparatos de precisión vinculados con tal industria; Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de materias primas, materiales, máquinas, herramientas, automotores y productos elaborados o semielaborados que se vinculen con la industria de la construcción. 6) Capital social: \$ 3.350.000; 335 acciones de \$ 10.000 valor nominal cada una, un voto por acción. 7) Fiscalización: la realizarán los socios (art. 55 y 284 Ley 19.550). 8) Cierre del ejercicio: 30/09 de cada año. Notaria Ingrid Katok.

L.P. 19.485

### BOSS PRIVATE SECURITY COMPANY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) López Ricardo René, DNI 16.950.325, argentina, comerciante, divorciado, nacido el 11/02/1964, domiciliado en Calle 15 A N° 4.914 Piso 2 Dto. A, localidad y partido de Berazategui, CUIT 20-16950325-8, y Ciabocco Claudio, DNI 16.792.283, argentino, licenciado en seguridad, casado, nacido el 03/04/1964, domiciliado en Calle 25 N° 3.012, localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, CUIT 20-16792283-0. 2) 13-04-2013. 3) Boss Private Security Company S.R.L. 4) Calle 15 A Piso 2 Dto. A - Berazategui - Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a) A la explotación comercial de los servicios de seguridad integral, mediante la prestación de servicios de vigilancia, custodias de mercaderías en tránsito y/o personas; seguridad física y/o electrónica, monitoreo a través de diferentes medios ópticos, como así también servicios de seguridad e higiene en el trabajo; importar o exportar los suministros necesarios para tales fines.- b) Consultoría general relativa al objeto social; consultoría en sistemas de seguridad, realización de estudios, investigaciones y asesoramiento sobre situaciones que puedan ocasionar riesgo para la vida y los bienes. Planificación, implementación y evaluación de sistemas de control destinados a evitar situaciones de riesgo para la vida y los bienes. Investigación de situaciones que puedan ocasionar accidentes y enfermedades profesionales, proponiendo medidas correctivas; control y evaluación de los elementos y equipos de protección personal y colectiva destinados a la prevención de situaciones y acciones intencionales que puedan afectar la seguridad de personas, edificios y vehículos; programación, organización, evaluación y control de las medidas de seguridad destinadas a evitar situaciones de riesgo en el circuito administrativo-bancario y en las instituciones bancarias y vehículos transportadores de bienes; programación, organización y control de las medidas de seguridad destinadas a la prevención de riesgos en situaciones de emergencia y catástrofe; asesoramiento en la elaboración e implementación de normas y políticas destinadas a la prevención de riesgos para la vida y los bienes; realización de arbitrajes y peritajes relativos a la determinación de áreas y factores de riesgo y de las condiciones y medidas de seguridad adoptadas a nivel individual e institucional; protección de la propiedad intelectual; investigación de siniestros y/o hechos fraudulentos, seguridad de entidades bancarias y financieras, asesoramiento en la selección de personal, auditorías sobre recursos humanos, estudios de medio ambiente e impacto ambiental; asesoramiento y coordinación operacional en la realización de eventos; asesoramiento en seguridad electrónica; pericias

de parte en materia Civil, Penal y Comercial; pericias en accidentes viales; asesoramiento en seguridad personal, interviniendo exclusivamente profesionales habilitados en las actividades que así lo requieran en virtud de la materia. c) Capacitación a terceros por medio de cursos, conferencias y seminarios en las materias detalladas en los puntos precedentes. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Socio Gerente: López Ricardo Rene. Duración: indeterminada. 9) Ciabocco Claudio. 10) 31-12. Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. Eduardo Alberto Kloss, Contador Público.

Qs. 89.443

### BLANCA BAHÍA CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L.S. 1) López Sebastián Jorge, arg., comerciante, nacido el 10/09/79, con DNI 27.336.638 y C.U.I.T. 20-27336638-6, casado, domicilio Manuel Rodríguez Fragio 1285, Ituzaingó, López Jorge Alberto, arg., comerciante, nacido 22/05/54, DNI 11.198.098 y C.U.I.T. 20-11198098-6, casado, domicilio Manuel Rodríguez Fragio 1285, Ituzaingó. 2) Escr. N° 112 del 23/04/2013, Escribano H. R. Malatini, Reg. 50 Morón. 3) "Blanca Bahía Construcciones S.A." 4) Manuel Rodríguez Fragio 1285, Ituzaingó. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país y/o del exterior a las siguientes actividades: a) Construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. b) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y comercialización de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, como asimismo ser fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato, incluso las prescriptas por el art. 1881 y concordantes del Código Civil, y el art. Nueve del libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 90 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9): Directorio: Presidente: López Sebastián Jorge. Director Suplente: López Jorge Alberto. Durac. 3 ejercicios. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. El Directorio esta compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y suplentes 10) 31/05 de cada año. Héctor Raúl Malatini, Escribano.

Mn. 61.630

### ALUMINIO RUTA 8 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Acto privado de fecha 22/04/2013. Socios: Gándara Diego Fabián, CUIT 20-24608113-4, titular del DNI N° 24.608.113, nacido el 16/04/75, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Melián 7844 de Martín Coronado, Pdo. De Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., de profesión comerciante y la Sra. Gándara Mariel Vanesa, CUIT 27-26490844-8, titular del DNI N° 26.490.844, nacida el 15/02/78, de nacionalidad argentina, de estado casada en primeras nupcias, con domicilio en la calle Pedro del Piero N° 6576 de la localidad de Loma Hermosa, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., de profesión comerciante Denominación: "Aluminio Ruta 8 S.R.L.". Domicilio Legal y sede social calle Av. Ricardo Balbín N° 4060 de Gral. San Martín, Pdo. de General San Martín, Pcia. de Bs. As. Duración: diez años contados a partir de la fecha de inscripción en la D.P.P.J. de la Pcia. de Bs. As. Objeto: fabricación y venta de aberturas de aluminio y/o policarbonato, estructuras de aluminio, cerramientos de aluminio y/o policarbonato, compra y venta de perfiles de aluminio y chapas de policarbonato, importación y exportación. Capital Social: \$ 40.000 fijado

en cuatro mil cuotas sociales de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Señor Gándara Diego Fabián la cantidad de 2.000 cuotas sociales, equivalente a la suma de \$ 20.000 y a un 50% del capital social y la Sra. Gándara Mariela Vanesa la cantidad de 2.000 cuotas sociales equivalente a la suma de \$ 20.000 y a un 50% del capital social. Las cuotas se integran: el 25% en este acto en dinero en efectivo y el saldo restante, del 75% dentro del lapso de dos años también en dinero en efectivo. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente recayendo esta designación en el Sr Gándara Diego Fabián en forma exclusiva, pudiendo los socios modificar esta cláusula en el momento que lo consideren necesario, recayendo la designación en el otro socio, en ambos socios en forma conjunta o indistinta o en otra persona o personas que revistan la calidad de socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Este término se aplicará para el caso de que la administración y representación de la sociedad la ejerciera una o varias personas en forma conjunta o indistinta que no tuvieren la calidad de socio. La fiscalización de la sociedad recae en la persona de la Sra. Socia Gándara Mariela Vanesa Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dra. María Soledad Busso, autorizada por contrato de fecha 22/04/2013.

Mn. 61.638

### ECHEVARRÍA RICARDO Y ALBERTO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario del edicto de constitución. Objeto: realizar por sí, por cuenta de 3° o asociada a 3°, las sig. actividades: Agropecuaria, explotación y/o administración establecimientos rurales de todo tipo, compra/venta cereales, cría y comercialización de hacienda de todo tipo. Riego. Servicios agrícolas: a) prestar servicios a 3°, de roturación; siembra; cosecha; fertilización. b) Asesoramiento y prestación de ser. agrónomos y veterinarios en gral.; por medio de profesionales habilitados. Comercial: comercialización, importación, exportación, consignación, distribución, intermediación, fraccionamiento y acopio de: a) productos derivados de la actividad agrícola/ganadera; Compra/venta de haciendas. b) productos agroquímicos, agrarios y veterinarios. Transporte: Transporte nacional e internacional por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de mercaderías. Inmobiliaria: adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, división y explotación de toda clase de inmuebles. Concesionar y administrar inmuebles privados. Desarrollo e intermediación de negocios inmobiliarios. Mandataria: Ejercer representaciones civiles y comerciales. Financiera: podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando c/acreedor prendario en los términos art. 5° Ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/ dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Escribana Valeria M. Uria.

T.A. 87.107

### FRED MINERA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) García Leonardo Emanuel, argentino, soltero, nacido el 01/01/1995, estudiante, D.N.I. 38.689.690, domiciliado en calle 518 bis N° 1337, Loc. y Part. de La Plata CP 1900, Prov. de Bs. As.; Luero Hugo Alfredo, argentino, divorciado, nacido el 07/04/1956, profesor de educación física, D.N.I. 12.159.151, domiciliado en calle 72 N° 827, Loc. y Part. de La Plata CP 1900, Prov. de Bs. As.; 2) Instrumento Público del 02/05/2013. 3) "Fred Minera S.A.". 4) Calle 46 N° 770, departamento 9, de la Localidad y Partido de La Plata CP 1900, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, creando filiales, sucursales o cualquier otra forma de representación comercial a: a) Minería: 1) Explotación minera: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, centralización, trituración, molienda, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de minerales y rocas, así como el ejercicio de todos los

derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería de la Nación, Código de Procedimientos Mineros y todo aquello previsto en la legislación minera nacional, provincial o municipal, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. 2) Comercialización de maquinaria relacionada con la actividad minera. Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. 3) Comercialización de mármoles. Comerciales: Importación, exportación, comisión, consignación y distribución de bienes muebles en relación a mármoles, monumentos funerarios, lápidas, bóvedas y elementos afines. 4) Servicio de fletes relacionado con la actividad minera. La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. b) Financiera: mediante el aporte y financiación de capital a negocios y empresas existentes o a constituirse. Préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares y empresas, financiaciones y operaciones de créditos con cualquier clase de garantía real o personal; negociación de títulos y acciones; y explotación de marcas y bienes análogos. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público, c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, leasing, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles propios o de terceros, urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto 6) 99 años. 7) \$ 100.000,00. 8) Presidente: García Leonardo Emanuel, Luego Hugo Alfredo, 3 ejercicios. Órgano de fiscalización: sin Síndico, recae en los socios. 9) Cierre 31/03. Mariano Ramello, Contador Público.

L.P. 19.541

**MOCABI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por contrato constitutivo del 19 de febrero de 2013 se constituyó la sociedad: Mocabi S.R.L., las profesiones de los socios son las siguientes: Facundo Camaño, Documento Nacional de Identidad número 24.892.991, arquitecto; Héctor Simón Moreyra, Documento Nacional de Identidad número 24.892.794, Ingeniero; Pablo Federico Cardinali, Documento Nacional de Identidad 25.649.047, Ingeniero. Firma: Facundo Camaño, Héctor Simón Moreyra y Pablo Federico Cardinali. Julia Caffaro, Abogada.

L.P. 19.490

**RAESA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que en Asamblea General Ordinaria N° 22 del 21 de enero de 2013, se eligió nuevo Directorio, distribuyéndose cargos en Acta de Directorio N° 44 del 22 de enero de 2013 y quedó integrado de esta forma: Presidente: Luis Domenech Pardo. Síndico Titular: Nancy Esther Pandolfini. Síndico Suplente: Carlos Alberto Louise. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Zulma Dodda, Escribana.

L.P.19.481

**UNITED TRADE RISK S.A.**

POR 1 DÍA - Por esc. Nro. 112, F.390, Rgtr. 9 Alte. Brown, Adscripto Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: Marcelo Rubén Massan, arg, FN 27/03/1967, DNI 18.135.476, CUIT 20-18135476-4, contador público, divorciado de sus primeras nupcias de Patricia Celia Murillo, y Alicia Viviana Capelli, arg., FN 21/02/1974, DNI 23.873.183, CUIL 27-23873183-1, empleada, soltera, ambos domiciliados en la Avenida Hipólito Yrigoyen 4.009, 15 "C" de la Ciudad y Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha: 12/04/2013. 3) R. Social: "United Trade Risk S.A."; 4) Dom. Soc. Pcia. Bs. As.; 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o aso-

ciada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Intermediación de contratos de seguros de crédito, seguros de caución y seguros patrimoniales, en carácter de Agente con ajuste a las disposiciones legales y reglamentarias en la materia, y comercialización de dichos seguros en nombre de las compañías aseguradoras. B) Realizar y recibir todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones, para la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, atención técnica, económica y financiera a empresas, en representación de compañías financieras. C) Comercial: Realización de informes comerciales, realización de informes de mercado, y su comercialización en forma directa o ejerciendo representación de licencias y productos intangibles. La Sociedad deberá recurrir para el cumplimiento de las actividades propias de su objeto, en caso de ser necesario, al concurso de profesionales matriculados con la incumbencia que, en cada caso, corresponda o de que se trate. Para tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 30 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc.: \$ 100.000 div. en 100 acciones de \$ 1000 c/u. 8) Administración y uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: Marcelo Rubén Massan como Director Titular y a Alicia Viviana Capelli como Director Suplente. Asimismo, es designada como representante legal de la Sociedad en su carácter de Presidente del Directorio, al señor Marcelo Rubén Massan. Los nombrados aceptan la designación por término estatutario y declaran bajo juramento de ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se prescinde del órgano de sindicatura conforme los términos del art. 284 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, quedando la fiscalización a cargo de los socios. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 11) Dom. Legal: Avenida Hipólito Yrigoyen 4009, Décimo Quinto Piso, Departamento "C", de la Ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

L.P. 19.519

**BACKLOOP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) El órgano de fiscalización conf. Art 10 de la LSC esta compuesto por los Socios Gerentes: Luis Adolfo Curuchaga con domicilio legal en calle 116 N° 1573 de la ciudad y partido de La Plata y Juan Manuel Fernández Castillo con domicilio legal en calle 52 N° 1257 de la ciudad de Ensenada y partido de La Plata. Duración del mandato: por todo el término de duración de la sociedad. 2) El día 03/05/2013 se modifico el art. primero del Estatuto Social por instrumento complementario. Esteban Ignacio Marcori, Contador Público.

L.P. 19.549

**CAROTA AUTOMOTORES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. del 15/04/2013 y firma certif. del 17/04/2013 se constit. "Carota Automotores S.R.L.". Socios: Gonzalo Adrián Morán, arg., nac. 29/12/1988, comerciante, soltero, DNI: 34.400.717, CUIT: 23-34700717-9, c/domic.: calle Justa Lima N° 1468, Cdad. y Pdo. Zárate, Pcia. Bs. As. y Gastón Ariel Morán; arg., nac. 02/06/1992; comerciante, soltero, DNI: 36.931.744, CUIT: 20-36931744-0, c/ domic.: calle Gallesio N° 552, Cdad. y Pdo. Zárate, Pcia. Bs. As. Domic. Social: Av. Gallesio N° 552, Cdad. y Pdo. Zárate, Pcia. Bs. As.; Durac.: 50 años; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar p/cta, ppia., de p/3ros. o asoc. a 3ros, las sig. actividades: A) Venta de vehículos automotores de todo tipo, camiones, motovehículos, maquinarias agrícolas, nuevos y/o usados, propios y/o de 3ros. b) Servicios auxiliares de registración y gestión impositiva

de los bienes comercializados. D) Gestión de créditos y financiamiento p/la adquisición de los bienes registrables. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica p/adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social. Capital: \$ 10.000. Administ.: A cargo socios Gonzalo Adrián Morán y Gastón Ariel Morán en forma indistinta, durando en sus cargos hasta que la asamblea le revoque el mandato. Fiscaliz.: se realizará conforme lo normado art. 55 LSC. Cierre ejerc.: 31-12 cada año. Sonia Graciela Novelino, Contadora Pública.

Z-C 83.244

**SERVI GRÚAS H.V. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. y firma certif. del 12/03/2013 la socia Susana Motta cede el total de sus cuotas sociales de "Servi Grúas H.V. S.R.L.", a favor de Héctor Felipe Viola, argentino, comerciante, nacido 04/01/1943, DNI: 04.401.551, CUIT/CUIL: 20-04401551-0, divorciado, c/domic.: Av. Sta. Fe N° 3802, 8° "A", Cap. Federal consistente en 500 cuotas sociales de v/n \$ 1 c/u de ellas, por valor de \$ 500,00. Socio Gerente a cargo del socio Guillermo Jorge Lastra. María Florencia Agradados, Abogada.

Z-C- 83.245

**SYLCON S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura 123, Folio 316, del 16/4/2013, Registro Notarial 1912 de Capital Federal, traslada sede social a Av. Las Heras 320, localidad Bernal, partido Quilmes, pcia. Bs. As. y amplía plazo duración 40 años desde inscripción original en DPPJ. Se redacta texto ordenado y se reforman artículos primero, segundo por extensión del plazo de duración de la sociedad. Artículo tercero extrayendo el detalle de participación de los socios y se eliminan los artículos décimo tercero y décimo cuarto. Carina Yamila De Benedictis, Escribana.

Qs. 89.441

**EUROTREE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura 122, Folio 316, del 16/4/2013, Registro Notarial 1912 de Capital Federal, traslada sede social a Av. Las Heras 320, localidad Bernal, partido Quilmes, pcia. Bs. As. y amplía plazo duración 40 años desde inscripción original en DPPJ. Se redacta texto ordenado y se reforman artículos primero, segundo por extensión del plazo de duración de la sociedad. Artículo tercero extrayendo el detalle de participación de los socios y se eliminan los artículos décimo tercero y décimo cuarto. Carina Yamila De Benedictis, Escribana.

Qs. 89.442

**FESIFER S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de diciembre de 2012 se designaron nuevas autoridades, por el término de 3 ejercicios. Conformación actual del directorio por acta de Directorio misma fecha: Presidente: José Luis López, D.N.I. 11.182.834, Vicepresidenta: Karina Isabel Latapie, D.N.I. N° 20.477.043, ambos con domicilio en Montes de Oca N° 1294, Capital Federal. Director suplente: Martha Rosana Latapie, D.N.I. 17.788.624, con domicilio en Azara N° 140 Capital Federal. Presentes todos en el acto, aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Parque Industrial Tecnológico Quilmes, Con. Gral. Belgrano, Km 10,5, Fracción 20, Bernal, Bs. As. Autorizada: María Cristina Gaitán, Abogada.

Qs. 89.445

**FESIFER S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 04/02/2013, protocolizada por escrit. N° 60 del 22/04/2013, escrib. Vanesa Lorena Feustel, Reg. N° 27 de Quilmes, se aumentó el capital social y modificó el art. 4° del estatuto, que queda así redactado: "Artículo Cuarto: El capital social es de

pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) representado por Doscientos diez mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cada acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Abogada autorizada: María Cristina Gaitán.

Qs. 89.446

### ATENEO CLUB DON BOSCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Comuníquese que por reunión de socios del 05-03-2013 se ha decidido que la administración estará a cargo del señor Sebastián Pablo Matheu (con DNI 32.742.536) que ejercerá tal función en forma individual renunciando al cargo el Sr. Jorge Luis Soto. Marcelo Javier Losice, Abogado.

Qs. 89.447

### JUANIFLOR S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc a) Ley 19.550 ap. 1) Juan Francisco Rodríguez, argentino, 11/12/55, DNI 11.888.097, divorciado, empresario, Roca N° 594 3° "B", Adrogué; Juan Martín Rodríguez, argentino, 22/6/89, DNI 34.796.060, soltero, empresario, Av. Espora N° 2749, Burzaco, Florencia Rodríguez, argentina, 31/5/93, DNI 37.774.510, soltera, empresaria, Av. Espora N° 2749, Burzaco, Pcia. Bs. As. 2) Escr. Pca. N° 33 del 7/03/13. 3) Juaniflor S.A. 4) Roca N° 594, 3° "B", Ciudad de Adrogué, Partido Almirante Brown, Bs. As. 5) Compra-venta, permuta, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de inmuebles, loteos, subdivisiones y urbanizaciones, operaciones del régimen de Propiedad Horizontal, y demás de carácter inmobiliario, proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura en general, comercialización, distribución, venta al por mayor y menor, importación, exportación de productos alimenticios y bebidas de todo tipo. 6) 99 años desde incrip. reg. 7) \$ 100.000. 8) 1/6 directores titulares e igual o menor número de suplentes, tres ejercicios. Director Titular y presidente: Juan Martín Rodríguez y Director Suplente: Florencia Rodríguez. 8) Fiscalización: socios. 9) Presidente. 10) 31 de mayo c/año. Germán A. Mansilla, Abogado.

L.P. 19.473

### WATERLIFE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc a) Ley 19.550 ap. 1) Juan Francisco Rodríguez, argentino, 11/12/55, DNI 11.888.097, divorciado, empresario, Roca N° 594 3° "B", Adrogué; Armando Raúl Escudero, argentino, 1/3/55, DNI 11.405.316, casado, empresario, Etchegoyen N° 472, Burzaco, Pcia. Bs. As. 2) Escr. Pca. N° 32 del 7/03/13. 3) Waterlife S. A. 4) Uruguay N° 1117, Localidad de Burzaco, Bs. As. 5) Elaboración, fabricación, envasado, fraccionamiento, compra-venta, importación-exportación, almacenamiento, distribución, representación de bebidas, gaseosas o no, alcohólicas o no, en sus distintos estados, y de sustancias alimenticias. Administración de patrimonios total o parcialmente ajenos, fideicomisos o consorcios de cooperación, compra-venta, permuta, arrendamiento, administración, y explotación de bienes inmuebles, loteos, subdivisiones y urbanizaciones. 6) 99 años desde incrip. reg. 7) \$ 100.000. 8) 1/6 directores titulares e igual o menor número de suplentes, tres ejercicios. Director Titular y presidente: Juan Francisco Rodríguez y Director Suplente: Armando Raúl Escudero. 8) Fiscalización: socios. 9) Presidente. 10) 31 de mayo c/año. Germán A. Mansilla, Abogado.

L.P. 19.474

### AGROPECUARIA CORRAL DE PIEDRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC. Por Acta de Reunión de Socios del 14/3/2012 se designa como nuevo socio Gerente al Sr. Remigio Juan Iglesias, quien acepta de conformidad. Silvia Ianniello, Abogado.

L.P. 19.476

### FAMILIA COLANERO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 2 del 13/12/12 se desig. Directorio: Director Titular: Lidia Ana Coladero, DNI

6.270.934, dom. Brown 321, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Director Titular: Telmo José Maidana, DNI 5.799.508, dom. San Lorenzo 1946, Martínez, Pcia. Bs. As.; Director Suplente Alberto Luis Berdaner, DNI 20.606.541, dom. Córdoba 890, Piso 5, C.A.B.A. Soc. no inclu. art. 299 LSC. José Luis Negro, Contador Público.

L.P. 19.404

### FAMILIA COLANERO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 6 del 15/04/13 se cambió la sede social a Av. 520 y Ruta Nac. 2, Parque Industrial La Plata, Abasto, Pcia. Bs. As. Soc. no inclu. art. 299 LSC. José Luis Negro. Contador Público.

L.P. 19.405

### TRACCIÓN 66 S.A.

POR 1 DÍA - Por Escr. N° 93 del 23/04/2013 se resuelve el cambio de domicilio: Acta de Directorio N° 13 del 22/04/2013, se resuelve el traslado de sede social y domicilio legal de la firma a la calle Belzú 5131, de la Localidad de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Oscar Alfredo Bertero, Abogado.

L.P. 19.408

### PACHECAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Elsa Graciela Jadra, casada, 9/6/68, DNI 20.069.350 y Darío Luis Deferrari, divorciado, 24/5/57, DNI 12.969.755, ambos argentinos comerciantes, c/domicilio en Olaguer y Feliu Martínez Pdo. de San Isidro, PBA. 2) Inst. Pdo del 7/2/13 3) Pachecal SRL, 4) Hipólito Irigoyen 733, Gral. Pacheco Pdo. Tigre PBA. 5) Cpraventa p/menor y mayor, fabricación, calzado p/ mujeres, hombres, y niños, exportación, importación, permuta, representaciones, comisiones, consignaciones, distribución toda clase de prod. mercaderías, materiales, herramientas, representación marcas y patentes todo ello relacionado c/ su objeto. 6) 99años desde insc. Regist 7) \$ 12.000 en cuotas de V\$N 1 y 1 voto 8) Represent.: 1 o más gerentes socios o no indistintamente p/duración social. 9) Gerentes Elsa Graciela Jadra, Fiscalización a cargo de los socios según art. 55 L.S. 10) 31/12 c/ año. Graciela A. Paulero, Abogada.

L.P. 19.086

### ANUNCIATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 228 del 25/04/2013 se constituye una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Claudia Cecilia Ceballos, argentina, docente, nacida el 3 de julio de 1965, con Documento Nacional de Identidad número 17. 291.809 y CUIT 27-17291809-9, casada en primeras nupcias con Sergio Moletta, domiciliada en Coronel Dupuy 4884, Lote 95, Campos de Echeverría, Canning y Norma Beatriz Castaño, argentina, empresaria, nacida el 5 de noviembre de 1970, con Documento Nacional de Identidad número 21.589.429 y CUIT 27-21589429-6, casada en primeras nupcias con Jorge Eduardo Ceballos, domiciliada en Luis Davila 665, Llavallol, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Anunciata S.R.L.". Duración: 99 años desde su inscripción. - DOMICILIO: En la Provincia de Buenos Aires, en la calle Coronel Dupuy 4884, Lote 95, Campos de Echeverría, Canning. Capital Social: \$ 30.000, dividido en 300 cuotas de \$ 100 v/n c/u; suscriptas por los socios en partes iguales, es decir 150 cuotas cada una. Representación: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de Gerentes. - Representarán a la sociedad actuando en forma conjunta en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realice tienda al cumplimiento de los fines sociales deberá prestar la garantía prevista en la legislación vigente. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros la fabricación, confección, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, representación, consigna-

ción y distribución de prendas de vestir y de indumentaria, fibras, tejidos, hilados, calzados y las materias primas que lo componen. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima, en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. Socios Gerentes: Se designa a Claudia Cecilia Ceballos y a Norma Beatriz Castaño, como Socios Gerentes. Cierre de ej. 31/12 c/año. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

L.P. 19.105

### NEXT GOLD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Esteban Poggi, casado, nacido 20/01/60, DNI 13. 859. 434, José Hernández 6127, Villa Libertad, Prov. Bs. As.; Pamela Belén Poggi, soltera, nacida 16/09/86, DNI 32. 515. 348, José Hernández 6127, Villa Libertad, Prov. Bs. As.; y Nicolás Agustín Baltazar Santantonio, soltero, nacido 30/12/88, DNI 34.405.941, Panamá 6147, Martín Coronado, Prov. Bs. As., argentinos y comerciantes. 2) Inst. Priv. del 18/12/12. 3) "Next Gold S.R.L.". 4) Sede social: Mariquita Thompson 2420, Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 5) Objeto: importación, exportación, comercialización, alquiler y distribución de autoelevadores. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 20. 000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: Pamela Belén Poggi y Nicolás Agustín Baltazar Santantonio. 10) 31 de julio de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

L.P. 19.094

### PROYECTO PUEYRREDÓN 2013 S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 191 del 17/04/2013 se constituye una sociedad anónima. Socios: Salvador Graziano Pugliares, argentino, contador público, nacido el 23 de julio de 1954, con Documento Nacional de Identidad número 11.294.571 y CUIT 20-11294571-8, divorciado de sus segundas nupcias con Irene Nora Ramos, domiciliado en Talcahuano 386, Banfield y Guillermo Gabriel Pugliares, argentino, empresario, nacido el 18 de mayo de 1980, con Documento Nacional de Identidad número 28.176.583 y CUIL 20-28176583-4, soltero, hijo de Mirta Noemí Boulter y Salvador Graziano Pugliares, domiciliado en Pueyrredón 1935, Banfield; personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Proyecto Pueyrredón 2013 S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Talcahuano 386, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: Pte. Salvador Graziano Pugliares; Director Suplente: Guillermo Gabriel Pugliares. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, comprar, vender, construir, reformar, permutar, explotar, administrar, realizar operaciones de leasing, alquilar y/o subdividir, toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 31-12 c/año. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

L.P. 19.106